

Acta No. 2

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de enero del
4 año dos mil veinte y cuatro, siendo las catorce horas con 10 minutos, se da inicio a la presente
5 Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
6 Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa
7 como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

8 **El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura
9 al orden del día.

10 **La Secretaria General:** Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines de
11 conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización
12 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los Arts. 6 y 22 de la Ordenanza
13 Sustitutiva que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito,
14 me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 18 de enero**
15 **de 2024**, a partir de las **14H00**, en la sala de sesiones de la municipalidad, con la finalidad de
16 tratar el siguiente Orden del Día:

17 **1.-** Constatación del quórum.

18 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

19 **3.-** Aprobación del orden del día.

20 **4.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 01, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo
21 Municipal de fecha 11 de enero de 2024.

22 **5.-** Análisis y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación para
23 la limpieza de pozo profundo, suministro e instalación de bomba sumergible en San Antonio de
24 la Abundancia.

25 **6.-** Análisis y Resolución del Informe presentado por la Comisión Técnica de Contribución
26 Especial de Mejoras.

27 **7.-** Clausura de la sesión

28 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día;

29 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO. - 1.- Constatación de Quórum.**

30 . Concejal Lenin Barragán, **presente;**

31 . Concejala Erika Jaramillo, **presente;**

32 . Concejala Mireya Valencia, **presente;**

33 . Concejal Rene Vélez, **presente;**

34 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **presente;**

35 . Alcalde Víctor Mieles, **presente;**

36 Se encuentran presentes todos los miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con
37 quórum para instalar la presente sesión;

38 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día;

39 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO - 2- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

40 **El Señor Alcalde:** buenas tardes estimadas concejalas y concejales, señores directores, vamos a
41 tener esta sesión y con la ayuda de Dios que todo salga bien, queda instalada la sesión.

42 **La Secretaria General: TERCER PUNTO - 3- Aprobación del orden del día.**

43 **El Señor Alcalde:** Está a consideración compañeros concejales el orden del día.

44 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Quien expresando su saludo
45 indica: señor Alcalde si no hay ningún punto más que agregar al orden del día, mociono que se
46 apruebe y se tome votación, si tengo apoyo a la moción.

47 **El Señor Alcalde:** con el apoyo de la vicealcaldesa, someta a votación señora Secretaria.

48 **La Secretaria General:** Procedemos:

49 Concejal Lenin Barragán, **a favor**

50 Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

Acta No. 2

- 1 Concejal Mireya Valencia, **Proponente, a favor**
2 Concejal Rene Vélez, **a favor**
3 Concejal Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**
4 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

5 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

6 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-006.- POR UNANIMIDAD.- EL**
7 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
8 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO.**

9 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO - 4- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 01,**
10 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2024.**

11 **El Señor Alcalde:** Está a consideración el acta compañeros concejales, por favor si hay alguna
12 recomendación, sugerencia o cambio, hacerlo conocer la página y línea por favor.

13 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Marisol Verdezoto:** Quien expresando su
14 saludo indica: si no hay alguna corrección para el acta anterior, mociono que se someta votación,
15 si tengo apoyo a la moción.

16 **El Señor Alcalde:** con el respaldo de la concejala Mireya Valencia proceda a tomar votación
17 compañera Secretaria.

18 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 19 Concejal Lenin Barragán, **a favor**
20 Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
21 Concejal Mireya Valencia, **a favor**
22 Concejal Rene Vélez, **a favor**
23 Concejal Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**
24 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

25 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

26 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-007.- POR UNANIMIDAD.- EL**
27 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
28 **RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 01, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE**
29 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024.**

30 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO - 5- Análisis y Autorización al señor Alcalde para la**
31 **suscripción del Convenio de Cooperación para la limpieza de pozo profundo, suministro e**
32 **instalación de bomba sumergible en San Antonio de la Abundancia.**

33 **El Señor Alcalde:** Ese convenio es específicamente que se aprobó en la Asamblea, aunque
34 hay una pequeña discrepancia en la comunidad, pero por mayoría resolvieron de que se da
35 paso, para que se compre la bomba y la limpieza del pozo, por mayoría, porque no puedo decir
36 por unanimidad porque si hay un grupo que decían que no, pero como se resuelve por mayoría
37 entonces compañeros para el municipio invertir debemos tener el convenio y para ello se les ha
38 presentado a ustedes para que puedan autorizar dicho convenio con la Junta de Agua potable,
39 si hay alguna pregunta, para que el doctor les pueda responder, tienen los informes
40 correspondientes, haga conocer a los concejales cuales con los informes que existen al
41 respecto.

42 **La Secretaria General:** Con Oficio Nro. JAAPSALA-2023-064, de 13 de noviembre de 2023, los
43 representantes de la Junta Administradora de Agua Potable San Antonio de la Abundancia
44 solicitan la suscripción de un convenio para la limpieza del pozo y adquisición de una bomba de
45 agua, comprometiéndose la Junta para dar la sostenibilidad del sistema de agua potable.
46 Mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DOP-2023-1079-M, de 14 de diciembre de 2023, suscrito
47 por la Ing. Jenny Fernanda Núñez Caiminagua, Directora de Obras Públicas, dirigido al Alcalde
48 y Procurador Síndico, manifiesta: "Por medio de la presente me permito hacer la entrega del
49 presupuesto referencial, informe de necesidad y términos de referencia con el propósito de
50 autorice a quien corresponda la suscripción del convenio con la Junta de Agua potable del

Acta No. 2

1 Recinto la Abundancia, cabe indicar que el monto del presupuesto está sujeto a cambios ya que
2 el proceso de contratación con el cual se canalizara la ejecución de los trabajos se realizara a
3 través de una ínfima cuantía, siendo este un proceso cuyo valor no podrá exceder los 6300.00
4 USD Americanos, sin embargo el valor exacto a ser invertido podrá establecerse una vez
5 publicado el proceso en el Portal de Compras Públicas y obtener un oferente ganador (por
6 condiciones de menor precio y mejor calidad). Acorde a la asamblea mantenida el 04 de
7 diciembre con la ciudadanía del Recinto la Abundancia y por medio del acto democrático de
8 votación se acordó que los trabajos a ejecutarse y el valor a invertir será tal como se indica en la
9 tabla de presupuesto (...). Con Memorando Nro. GADMCPQ-DOP-2023-1130-M, de 27 de
10 diciembre de 2023, suscrito por la Directora de Obras Públicas dirigido al Procurador Síndico,
11 señala: "En atención a lo solicitado adjunto los términos de referencia y el informe de necesidad
12 corregidos con el objeto que se continúe con el trámite pertinente." Mediante Memorando Nro.
13 GADMCPQ-DF-2023-0975-M, de 27 de diciembre de 2023, suscrito por el Director Financiero,
14 indica: "CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No 251. En cumplimiento a lo previsto en el Art.
15 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 54 de su reglamento de
16 aplicación en concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas
17 Públicas, tengo a bien emitir la siguiente certificación presupuestaria y económica que consta
18 dentro del presupuesto del ejercicio económico del año 2023, para que se proceda a suscribir el
19 convenio con la Junta Administradora de Agua Potable San Antonio de la Abundancia, para la
20 limpieza del pozo e instalación de bomba SUMERGIBLE TRIFÁSICA DE 7,5 HP, 220 V (turbina
21 y motor) Dentro del Programa Otros servicios comunales, con la Partida presupuestaria número
22 36.75.01.99, por concepto de otras obras de infraestructura (limpieza) por un valor de 1800. Y
23 Dentro del Programa Otros servicios comunales, con la Partida presupuestaria número
24 36.73.14.04, por concepto de maquinaria y equipo (bomba) por un valor de 4500, dando un total
25 de 6300. Con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2023-0773-M, de fecha 27 de diciembre de 2023,
26 el Procurador Síndico emite Criterio Jurídico, Convenio con la Junta de Agua Potable del Recinto
27 La Abundancia, y en su parte pertinente indica CONCLUSIÓN: Acorde a lo establecido en el
28 COOTAD, es procedente la suscripción de un convenio relacionado con la provisión del servicio
29 de agua potable en el sector de San Antonio de la Abundancia; para lo cual, se han emitido los
30 informes pertinentes por las dependencias municipales respectivas.

31 RECOMENDACIÓN: En base a todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda, que el
32 Concejo Municipal autorice al señor Alcalde del Cantón Puerto Quito, la suscripción del
33 CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA LIMPIEZA DE POZO PROFUNDO, SUMINISTRO E
34 INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE EN SAN ANTONIO DE LA ABUNDANCIA, con la
35 Junta Administradora de Agua Potable de dicho sector, por cuanto existe la erogación de
36 recursos, existiendo previamente el informe técnico y la certificación de la partida presupuestaria
37 para el cumplimiento del objeto, cuyas obligaciones de las partes se encuentran en el instrumento
38 que se adjunta al presente. Se emite criterio jurídico favorable. Así mismo la Comisión de
39 Legislación y Fiscalización emite el Informe Nro. 01-2023, en el que detallan: CONCLUSIÓN:
40 Acorde a lo establecido en el COOTAD, es procedente la suscripción de un convenio relacionado
41 con la provisión del servicio de agua potable en el sector de San Antonio de la Abundancia; para
42 lo cual, se han emitido los informes pertinentes por las dependencias municipales respectivas.

43 RECOMENDACIÓN: En base a todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda, que el
44 Concejo Municipal autorice al señor Alcalde del Cantón Puerto Quito, la suscripción del
45 CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA LIMPIEZA DE POZO PROFUNDO, SUMINISTRO E
46 INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE EN SAN ANTONIO DE LA ABUNDANCIA, con la
47 Junta Administradora de Agua Potable de dicho sector, por cuanto existe la erogación de
48 recursos, existiendo previamente el informe técnico y la certificación de la partida presupuestaria
49 para el cumplimiento del objeto, cuyas obligaciones de las partes se encuentran en el instrumento
50 que se adjunta al presente. Se emite criterio jurídico favorable." CONCLUSIONES: La comisión

Acta No. 2

1 en consenso, amparada en lo dispuesto en los Arts. 326 del COOTAD y 16 de la Ordenanza
2 Sustitutiva que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito,
3 una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta
4 los criterios técnicos y legales, emite la siguiente conclusión: Al verificarse la documentación y
5 de conformidad con lo que exige la Norma Legal y Reglamentaria, se concluye, que EL
6 CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA LIMPIEZA DE POZO PROFUNDO, SUMINISTRO E
7 INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE EN SAN ANTONIO DE LA ABUNDANCIA, cumple
8 con los requisitos para que el Concejo Municipal lo apruebe. RECOMENDACIONES: La
9 Comisión en consenso, amparada en lo dispuesto en el Art. 326 del COOTAD y Art. 16 de la
10 Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de
11 Puerto Quito, una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta,
12 tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, emite la siguiente recomendación:

13 - Que se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para AUTORIZAR AL
14 SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA
15 LIMPIEZA DE POZO PROFUNDO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE
16 EN SAN ANTONIO DE LA ABUNDANCIA. Con las siguientes recomendaciones:

17 - En los Términos de Referencia en el numeral 4.- Metodología, corregir en la parte de
18 Procedimiento, la palabra "OMBA", por Bomba.

19 - En el Informe de Determinación de la Necesidad, en el numeral 1. Antecedentes, en la
20 parte de ¿Quién Genero la necesidad? Corregir la palabra "COORAD" por COOTAD.

21 - Que se cumpla con el tiempo, y con cada una de las obligaciones establecidas para las
22 partes dentro del presente convenio.

23 - Incluir dentro del Convenio, una Obligación más del GAD Municipal, que indique que, el
24 técnico de servicios básicos deberá presentar un Informe Semestral a la Directora de Obras
25 Públicas, sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Junta.

26 - Incluir dentro del Convenio, una Obligación más del GAD Municipal, que indique que, el
27 GAD Municipal no se responsabiliza por el mal uso del Sistema de Agua y por el no
28 mantenimiento correctivo y preventivo por parte de la Junta.

29 - El GAD Municipal mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Unidad de
30 Servicios Básicos, socializará con todas las Juntas de Agua Potable, para que sean auto
31 sustentables. CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD: Por lo expuesto, la Comisión en consenso
32 emite INFORME FAVORABLE, de acuerdo a la recomendación realizada para que se trate en
33 sesión de Concejo Municipal. Hasta ahí los Informes señor alcalde.

34 **El Señor Alcalde:** ¿Alguien desea intervenir?, está a consideración si no hay nadie, una vez
35 leídos todos los informes y no teniendo sugerencias, están todos de acuerdo con el borrador del
36 convenio, por favor señora secretaria proceda a tomar votación.

37 **La Secretaria General:** ¿Pero se aceptan o no las recomendaciones? Porque debe haber una
38 moción para que las recomendaciones sean incorporadas al convenio.

39 **El Señor Alcalde:** Es que si no piden la palabra.

40 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:
41 Señor alcalde una vez dado lectura por parte de Secretaria General, los informes y precisamente
42 de la Comisión, solicito someta a votación el quinto punto del orden del día si es que tengo apoyo
43 a la moción, con las recomendaciones de que se cambie esto y lo otro y nada más, son letras
44 que tiene que cambiar

45 **El Director Administrativo Ab. Johnson Gómez:** que se apruebe con las recomendaciones
46 puede ser.

47 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** cuál es el problema de las
48 recomendaciones.

49 **El Señor Alcalde:** Lea las demás recomendaciones.

Acta No. 2

1 **La Secretaria General:** Que se cumpla con el tiempo, y con cada una de las obligaciones
2 establecidas para las partes dentro del presente convenio.

3 - Incluir dentro del Convenio, una Obligación más del GAD Municipal, que indique que, el
4 técnico de servicios básicos deberá presentar un Informe Semestral a la Directora de Obras
5 Públicas, sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Junta.

6 - Incluir dentro del Convenio, una Obligación más del GAD Municipal, que indique que, el
7 GAD Municipal no se responsabiliza por el mal uso del Sistema de Agua y por el no
8 mantenimiento correctivo y preventivo por parte de la Junta.

9 - El GAD Municipal mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Unidad de
10 Servicios Básicos, socializará con todas las Juntas de Agua Potable, para que sean auto
11 sustentables.

12 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Estamos hablando de un tema
13 puntual que es San Antonio de la Abundancia, esa recomendación no viene en el caso puntual,
14 porque estamos hablando de San Antonio de La Abundancia. El otro el municipio entrega a la
15 Junta Administradora de agua potable a nivel cantonal el servicio cuando se construye para que
16 ellos den el mantenimiento y el manejo permanente de los sistemas de agua en cada recinto,
17 por lo tanto lo que se está haciendo ahora es por tema económico, que tampoco San Antonio
18 de La Abundancia de acuerdo a la reunión que tuvimos allá, es tipo de préstamo que se le va a
19 dar a ellos, para poder solucionar el problema del sistema de agua, esos recursos del
20 presupuesto que le corresponden a San Antonio de La Abundancia serán retomados
21 nuevamente, eso fue lo que quedamos en la reunión en La Abundancia cuando la gente ya
22 pague, por lo tanto yo pienso de que cuando se les entregó a cada recinto la administración de
23 los sistemas de agua, es responsabilidad de ellos y eso saben muy bien en el documento que
24 se les debe haber entregado tiene que estar constando, cuando se inicia la entrega de los
25 servicios de cada uno de los recintos.

26 **El Señor Alcalde:** Entonces no incluye las recomendaciones finales, solamente los cambios de
27 forma, solo pide que cambie lo que es la forma de bomba que decía onba, y el tema de COOTAD
28 por corad, el resto de recomendación que quede tal como está y la sugerencia presentada por
29 la comisión que se las pase, pero no en el convenio, porque no debería estar en el convenio
30 eso, debería ir una recomendación para hacer notificar tal vez, pero no pueden ir.

31 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** doctor en el convenio que se firma,
32 no debe tener otras recomendaciones de la comisión.

33 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** no lo que pasa alcalde, es que una vez que se
34 reunió la comisión analizamos o analizaron cuáles son las obligaciones de las partes, entonces
35 fue una recomendación de que dentro de este convenio, este proyecto de convenio se incluya
36 ahí hay 2 recomendaciones respecto de que el gad municipal haga una verificación, una
37 inspección semestral, de que en efecto se esté dando el mantenimiento y se esté dando buen
38 uso de esta bomba, entonces eso es lo que se le está incluyendo y nosotros, bueno, habíamos
39 considerado de que sí en efecto, porque que sacamos que el municipio haga una inversión de
40 un recurso y lo deje ahí, quién verifica de que en efecto están dando ese mantenimiento, está
41 un operador dando el buen uso de esa bomba, porque solo se le entrega y el municipio nunca
42 más o se olvida de eso.

43 **El Señor Alcalde:** Hay una cosa, que pasa sí el técnico va y encuentra que eso está dañado,
44 es un problema que hay que volver a solucionar, yo creo que nosotros entregamos un acta de
45 entrega de recepción y tiene que quedar ahí que la junta se hace responsable, de ser operativa
46 y autosustentables de ahí en adelante.

47 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** Por eso le pusimos semestral, ni si quiera al
48 mes, sino que a los 6 meses, se vaya a hacer una verificación justamente con el fin de que se
49 corrija si es que están dando un mal uso de eso para que en efecto cumpla lo que está el
50 convenio, porque si no habría un incumplimiento por parte de la junta, simplemente ellos ponen



Acta No. 2

1 y no hacen ningún mantenimiento, entonces de eso alguien debe también exigir que la junta
2 cumpla con el convenio, es esa fue la recomendación, claro, la otra es el tema y algo más
3 general, de que se socialice con todas las Juntas que quizás no sé incluye ahí dentro de eso,
4 pero a lo mejor sí se le podría en otra reunión agregar como un punto dentro del orden del día,
5 como no va a necesitar ningún informe el de que se haga esa socialización a través de la
6 dirección de desarrollo comunitario, para que las Juntas sean auto sustentable.

7 **El Señor Alcalde:** Eso están haciendo, no sería como obligación del municipio, sino como una
8 obligación de la Junta, están poniendo como una obligación del municipio

9 **El Director Administrativo Ab. Johnson Gómez:** Se está poniendo ahí como una obligación
10 del municipio, y no es obligación del municipio.

11 **El Señor Alcalde:** En 6 meses y deberá rendir un informe de que se ha instalado.

12 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** gracias señor alcalde, bueno
13 respecto a lo que es el tema de del convenio con la junta de agua del recinto, la abundancia
14 nosotros como comisión y como presidente de la comisión, nos habíamos ya reunido con los
15 técnicos y las recomendaciones que nosotros plasmamos dentro del informe, aquí estamos
16 nosotros también para dar de pronto alguna acotación más, pero como nos habíamos reunido
17 con los técnicos, ellos habían manifestado, o sea que sí, que está bien también, por qué porque
18 señor alcalde, si bien es cierto, si nosotros como municipio vamos a apoyar mediante convenio
19 a una junta de agua y no les damos la responsabilidad de que ellos también como la contraparte,
20 cumplan con sus responsabilidades, valga la redundancia, entonces no solamente estaremos
21 hablando de que vendrá solo la junta de agua de La Abundancia, van a venir todas las juntas
22 porque a la final cuando se enteren que hemos hecho el convenio con la junta de agua del
23 recinto La Abundancia, otra junta que tenga un problema similar va a decir no pues, si es que el
24 municipio está ayudando a La Abundancia, por qué no nos puede también ayudar a nosotros,
25 entonces qué es lo que nosotros estamos dando como sugerencia, es que más bien el municipio
26 también siga apoyando después de haber hecho ya el convenio y que se haya hecho el
27 mantenimiento, siga apoyando para que la junta de agua de cumplimiento también con su
28 responsabilidad, porque si no únicamente qué va a pasar, si nadie les está apoyando o les está
29 vigilando para el fiel cumplimiento del convenio, se va a volver a dañar y van a volver a venir
30 porque a la final van a decir, bueno, el municipio está para apoyarnos y como ya lo hicieron una
31 vez lo van a volver a hacer, entonces por eso nosotros hemos puesto como sugerencia, como
32 recomendación las que ya escucharon, porque o sea, queremos como que poner un límite y
33 decirle a las juntas de agua usted recibe por el servicio, usted recibe el dinero por cada
34 contribuyente o por cada usuario, entonces al ser usted una junta de agua, usted tiene que ser
35 autosustentable con lo que usted recauda para que dé el debido mantenimiento y así mismo
36 pueda si es que algo se daña pueda solucionar el problema, eso nada más es la aclaración que
37 quería hacerles, pero como digo, aquí estamos para tomar las mejores decisiones, no estamos
38 para imponer nada, pero simplemente sí me gustaría señor alcalde, en caso de que estas
39 recomendaciones no sean tomadas en cuenta dentro del convenio, si se socialice con las juntas
40 de agua mediante el departamento de desarrollo comunitario y se les pueda brindar ese apoyo
41 para que ellos también puedan tener un amparo señor alcalde, hasta ahí mi intervención.

42 **El Señor Alcalde:** primero es dinero, otra junta no pueden venir, porque ese dinero es del
43 presupuesto de La Abundancia y si otra junta de ejemplo Paraíso de Amigo también quiere una
44 bomba y yo le dije que tienen que ellos poner, yo le dije clarito que tienen que poner la mitad,
45 porque hay es otra cosa, ya no es presupuesto de ellos, acá La Abundancia se le pidió es del
46 presupuesto de ellos, o sea, de que le es asignado como recursos, ahora hay una cosa que hay
47 aquí dentro de las responsabilidades de la junta, es de que será autosustentables, una de las
48 responsabilidades de la junta en este convenio es que debe ser autosustentable, eso está aquí
49 en el convenio.



Acta No. 2

1 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** Esa es una de las recomendaciones que se
2 ha dado, pero claro podemos ponerle dentro del convenio.

3 **El Señor Alcalde:** Eso le dije que le pongan en el convenio no le pondría en la recomendación,
4 porque o sea yo pedí, bueno no está aquí Mauricio, porque él estaba haciendo esto, yo le dije
5 que tiene que poner dentro de una de las responsabilidades y obligaciones de la junta, es ser
6 autosustentable de ahí en adelante, o sea, hay que decir que se daña la bomba tienen que ver
7 cómo se sustenta. No está en el convenio tiene que incluirse, lea las obligaciones de la junta
8 del convenio, porque esa cláusula yo si le pedí fue un compromiso que hicimos con ellos, porque
9 ahí esta vez tiene que decir allá ellos fueron y se reunieron y subieron en la tarifa de 3 a 5,
10 entonces porque ellos dijeron nosotros nos comprometemos de ser autosustentable, entonces
11 yo no les dije vayan y suban de la tarifa, lo que le dije es ustedes se comprometen hacer auto
12 sustentable y yo busco la forma de apoyarles, mientras tanto no le dije, entonces ellos fueron y
13 le aplicaron la tarifa a la gente, lo más fácil.

14 **La Secretaria General:** la junta se compromete a, velar por el buen uso y mantenimiento de los
15 equipos instalados; contar con un operador técnico y capacitado para la gestión de uso y control
16 del funcionamiento de los equipos; realizar el mantenimiento periódico del pozo con la limpieza
17 con químico y agua a presión y líquido desincrustante y, la última dice presentar un plan de
18 acción factible para el desarrollo de actividades que promuevan la mejora y repotenciación del
19 sistema de agua para el recinto La Abundancia.

20 **El Señor Alcalde:** aquí hay que incluir y se compromete a ser hacer todo lo posible de ser
21 autosustentable, en satisfacer sus necesidades, de ahí en adelante, pues tiene que quedar ahí
22 ese fue el compromiso que quedamos con ellos, yo pensaba que estaba dentro del convenio y
23 no ha estado, más bien ahí sí es válida la recomendación de la comisión, ya entonces con esa
24 recomendación, la moción del concejal Rene Vélez.

25 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Si es que tengo apoyo alcalde.

26 **El Señor Alcalde:** Tiene apoyo, listo con el apoyo de la vida alcaldesa, por favor, someta a
27 votación, ahí estamos listos,

28 **La Secretaria General:** Procedemos:

29 Concejal Lenin Barragán, con las recomendaciones expuestas, mi voto es, **a favor**

30 Concejal Erika Jaramillo, una vez que se a socializado con la ciudadanía, y que la
31 ciudadanía a estuvo en su mayoría predispuesta a apoyar para que se realice este convenio, con
32 la Junta de Agua del recinto La Abundancia y con las debidas recomendaciones emitidas por
33 parte de cada uno de los técnicos y del área correspondiente y amparado también en el informe
34 de la comisión de la cual soy presidenta y con las debidas recomendaciones dadas también para
35 que no solamente se realice la socialización con esta junta de agua, sino con todas las juntas de
36 agua para que sean autosustentables mi voto es, **a favor**

37 Concejal Mireya Valencia, Con cada una de las recomendaciones, siendo parte también
38 de la comisión y con las correcciones mi voto es, **a favor**

39 Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**

40 Concejal Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

41 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

42 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

43 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-008.- POR UNANIMIDAD.- EL**
44 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
45 **RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE**
46 **COOPERACIÓN PARA LA LIMPIEZA DE POZO PROFUNDO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN**
47 **DE BOMBA SUMERGIBLE EN SAN ANTONIO DE LA ABUNDANCIA,** con las siguientes
48 observaciones a cumplir:

49 - **En los Términos de Referencia en el numeral 4.- Metodología, corregir en la parte de**
50 **Procedimiento, la palabra "OMBA", por Bomba.**

Acta No. 2

1 - **En el Informe de Determinación de la Necesidad, en el numeral 1. Antecedentes, en**
2 **la parte de ¿Quién Genero la necesidad? Corregir la palabra “COORAD” por**
3 **COOTAD.**

4 - **Que se incluya una obligación más a la Junta de Agua que indique: La Junta de Agua**
5 **deberá ser autosustentable de ahí en adelante.**

6 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO - 6- Análisis y Resolución del Informe presentado por**
7 **la Comisión Técnica de Contribución Especial de Mejoras.**

8 **El Señor Alcalde:** bueno verán antes de entrar al informe, yo le había pedido, no están aquí el
9 economista que está enfermo, está aquí el abogado que me haga un diagnóstico, porque cuando
10 estuvo el doctor Tito él hizo una ficha, sí me acuerdo que yo estuve en eso, entonces no sé
11 Wilson, tienes el informe o tienes solamente las fichas.

12 **El señor Director de Desarrollo Comunitario. Sr. Wilson Veloz:** Señor alcalde, se realizó un
13 informe en calidad de director de desarrollo comunitario con ciertos antecedentes y resolución y
14 recomendaciones, la cual se le envió a su Quipux, para que se les entregue a cada uno de los
15 señores concejales, en la cual reunión con la mesa técnica, señor alcalde no estoy otorgado
16 para dar una calificación para que se pueda cobrar, peligroso irme directamente preso por no
17 tener el perfil recomendado que realiza que en las averiguaciones se estaba realizando el señor
18 alcalde, que tiene que ser de un sociólogo o un estadista, se menciona todo el trabajo que se ha
19 realizado en el informe, así es pero en realidad sí lo queremos recomendar eso, no estoy yo
20 dando una calificación porque no, no estoy otorgado para ello.

21 **El Señor Alcalde:** bueno hay en el informe, qué es lo que recomienda, al fin y al cabo.

22 **El señor Director de Desarrollo Comunitario. Sr. Wilson Veloz:** doy a conocer señor alcalde,
23 la aplicación de la ficha socioeconómica que como desarrollo comunitario en la administración
24 del doctor Tito Aguirre se realizó a inicio del año 2019 y todo el año 2020, en la cual la hemos
25 avanzado con un 90%, no se hizo a nivel de todo el cantón, tampoco no alcanzamos y para
26 muestra para la creación de la ficha señor alcalde, en esa época nos reunimos con todos los
27 directores de cada una de las direcciones y también con el acompañamiento de un técnico en
28 esa época, pues un delegado del ministerio de inclusión social, entonces yo les he traído para
29 que verifiquen las fichas de las comunidades donde que pasaron de las obras que nosotros
30 tenemos que ejecutar, entonces está de Puerto Rico y de Buena Esperanza, esta todo.

31 **El Señor Alcalde:** A mí me vale que diga bueno en Puerto Rico la ficha arroja que ellos son el
32 porcentaje tanto.

33 **El señor Director de Desarrollo Comunitario. Sr. Wilson Veloz:** ahí yo solito me estoy
34 enterrando alcalde, con todo el respeto del mundo, mejor dígame sabes qué Wilson sale de la
35 dirección, y yo me saco,

36 **El Señor Alcalde:** ¿Y estos que son?

37 **El señor Director de Desarrollo Comunitario. Sr. Wilson Veloz:** Esos son los datos
38 estadísticos del censo 2022 señora alcalde

39 **El Señor Alcalde:** y, qué dice aquí, cual es según el censo, cuál es el porcentaje

40 **El señor Director de Desarrollo Comunitario. Sr. Wilson Veloz:** hay un global, pero no hay
41 en sí un específico que nos determine a la población, la calidad o los quintiles de pobreza,
42 todavía el censo nacional no ha determinado, por ejemplo, nosotros tenemos aquí en los datos,
43 tenemos ahorita en la actualidad una población de 25.067 personas, en el año 2022 en la cual
44 fue ejecutada el censo, total de viviendas 10596, total de hogares 7693 y esto es algo impactante
45 también señor alcalde, porque nos pasa la identificación según la cultura y costumbre de cada
46 uno de nuestras moradores del cantón y el acceso también a servicios básicos y en sí estamos
47 bastantes quedaditos en ese aspecto.

48 **El Señor Alcalde:** ¿no dice el tema del nivel socioeconómico, nada?

Acta No. 2

- 1 **El señor Director de Desarrollo Comunitario. Sr. Wilson Veloz:** no alcalde, está
2 generalizado, por ejemplo, en el agua nos da los porcentajes de los proyectos que estamos en
3 un 50%, que es bastante beneficioso para Puerto Quito, h
- 4 **La concejala Mireya Valencia:** Esta ficha no la podemos acoger.
- 5 **El Señor Alcalde:** Es que no dice quintil de pobreza de Puerto Quito.
- 6 **El señor Director de Desarrollo Comunitario. Sr. Wilson Veloz:** quiénes tabulan eso señor
7 alcalde por indagaciones que se estaba haciendo son los compañeros del registro social, no hay
8 acceso todavía, ahí ya depende de usted alcalde y ahí recomiendo que en tales casos debe
9 haber alguna partida presupuestaria, para que hagamos la contratación de un sociólogo o un
10 estadístico que son los perfiles que son acreditados para hacer esa validación.
- 11 **El Señor Alcalde:** bueno gracias Wilson, sigamos entonces secretaria.
- 12 **El señor Director de Desarrollo Comunitario. Sr. Wilson Veloz:** pero aparte de ello está el
13 informe de la mesa técnica, ahí está la responsabilidad de cada uno de los directores que hemos
14 participado.
- 15 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** señor alcalde, la Ing. Jenny Núñez es la
16 presidenta de la Comisión Técnica, sin embargo estoy acá para comentarles sobre el informe
17 que emitimos con fecha 16/01/2024 esto como un alcance el informe técnico del 24/11/2023 y
18 como cumplimiento a la resolución que emitió el concejo municipal el 04/12/2023, en la cual
19 señaló que la comisión técnica de contribución especial de mejoras, deberá realizar las consultas
20 necesarias al AME y a las instituciones pertinentes respecto de la procedencia de la exoneración
21 y cobro de la contribución especial de mejoras, ante esto señor alcalde y concejales nosotros
22 hemos verificado los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado, tenemos 2
23 pronunciamientos el uno que está emitido mediante oficio 2070 de 14/10/2022 respecto al tema
24 de exoneración de la contribución especial de mejoras, en ese sentido la Procuraduría en su
25 pronunciamiento señala que deberá existir el informe técnico, económico y social, deberá
26 también en base del artículo 94, señala que la unidad encargada de la administración tributaria
27 de cada Gobierno Autónomo, la cual la anexará a la proforma presupuestaria correspondiente
28 además, deberá contarse con el informe previsto en el artículo 169 del COOTAD, sobre el
29 impacto presupuestario que tendría la exoneración y en sí, pues se ratifica en que para la
30 exoneración deberá expedirse una ordenanza específica, una vez que se cuente con el informe
31 económico y con el informe social para poder establecer el porcentaje de la exoneración, lo que
32 hasta la fecha no contamos con eso, además en el otro pronunciamiento de la Procuraduría
33 General del Estado, señala que sin perjuicio de lo dicho corresponde a la municipalidad solicitar
34 a la Contraloría General del Estado, la práctica de una auditoría que permite establecer las
35 responsabilidades a que hubiere lugar respecto de los funcionarios o ex funcionarios de la
36 municipalidad, que han omitido ejecutar las acciones tendientes a la determinación de las
37 contribuciones especial de mejoras, correspondientes a las obras a las que se refiere la consulta;
38 eso creo que todos están claros de que debe emitirse eso, sino seríamos responsables por la
39 omisión o por no haber realizado los trámites pertinentes para el cobro de la contribución
40 especial de mejoras, así mismo que el día 15 de enero mantuvimos una reunión conjuntamente
41 con ustedes, un representante a un técnico del AME y una vez realizado la reunión o
42 conversatorio, cómo comisión nos hemos ratificado en las 18 obras establecidas en el informe
43 técnico anterior, sin embargo junto a este informe está un cuadro, en el cual se establecen que
44 obras no van a ser sujetas del cobro pero por esta vez, si no hasta que se expida una ordenanza
45 específica que es el tema de los techados y las cubiertas, así como del camal municipal, otro de
46 las observaciones que también hemos hecho nosotros, es respecto de las subastas inversas,
47 específicamente de 2, que justamente se pidieron materiales, pero para el fin que es la
48 construcción de una obra y eso justamente establece el COOTAD, de que toda obra pública
49 haya sido contratada, que se lo haga de manera directa será sujeta a contribución especial de
50 mejoras, es por eso que no se les ha eliminado y también las obras que todavía no están

Acta No. 2

1 prestando el servicio, esas también ha sido eliminadas de acá para el cobro, hasta que se pueda
2 complementar el proyecto y ahí sí ser sujeto de cobro de construcción especial de mejoras,
3 hasta que esté ya en funcionamiento, como conclusiones y recomendaciones hemos señalado
4 que poner en conocimiento del Concejo Municipal el alcance del informe de la comisión técnica
5 con el propósito de dar cumplimiento a lo indicado en el COOTAD, que esto es la aprobación
6 para la emisión de los títulos de crédito e iniciar con el cobro y recaudación de los valores
7 correspondientes por concepto de contribución especial de mejoras, acorde a las obras, plazo
8 beneficiarios y montos constantes en el anexo, en lo referente a los exoneraciones se deberá
9 considerar el pronunciamiento de la procuraduría general del estado, que cita los artículos 55
10 literal a) 57 literal c) 169, 186, 569 y 591 del COOTAD y el artículo 94 del Código Orgánico de
11 Planificación y Finanzas Públicas, que son de estricto cumplimiento, esto en referencia a que
12 debe encontrarse previo con un informe técnico, un informe económico, un informe social para
13 proceder con las exoneraciones; además esta comisión técnica amparada en el pronunciamiento
14 de la procuraduría, recomienda que el concejo municipal resuelva poner en conocimiento de la
15 contraloría general del estado, la no emisión y recaudación de la contribución especial de
16 mejoras en las administraciones anteriores, esto es el informe señor alcalde y concejales.

17 **El Señor Alcalde:** haber lo que yo entiendo es que de si se contrata o lo que se haga, la
18 consultoría aplica de aquí en adelante, ya no aplicaría para las obras anteriores, entonces para
19 qué vamos a pasar el tiempo, ósea todo lo que dice no nos da el INEC ni tampoco nivel
20 socioeconómico ni nada por el estilo, ahora vamos con las obras entonces, que quede registrada
21 en el acta según el informe de la comisión, la que ustedes están poniendo en consideración que
22 se aprueben en este punto, para que vayamos detallando, por ejemplo obra tal va dando lectura
23 por favor, uno por uno.

24 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** tenemos del listado de las 18 obras que fueron
25 emitidas en el informe técnico para que sean sujeto de contribución especial de mejoras,
26 tenemos la uno que es que perforación de pozos profundos de agua en el Recinto bosque de
27 Oro Uno y El Negrito; la construcción de la segunda etapa del camal municipal, esa será emitido
28 los técnicos previos a la emisión de la ordenanza esa no va, o solo les doy lectura de cuáles van
29 a ser sujetas. La número 3 que señala adquisición de materiales para trabajos en distintos
30 recintos de la municipalidad, aquí se les ha se le ha puesto una observación que al final se utilizó
31 estos materiales para la construcción de alcantarillado pluvial en el recinto de Las Maravillas,
32 construcción de escenario y cerramiento para cancha de uso múltiple en Las Maravillas,
33 construcción del sistema de agua potable en el recinto San Antonio de Río Blanco, construcción
34 del sistema de alcantarillado sanitario de la avenida A y B del recinto Buenos Aires, esto en base
35 al artículo 583, 584 y 588 del COOTAD será sujeto de contribución; también tenemos la
36 construcción de aceras y bordillos con adoquín ornamental en la calle de unidad nacional entre
37 Atahualpa y calle uno, a lado izquierdo, barrio La Palestina; también está la construcción de la
38 estación de bombeo, cerramiento, instalación y energización de bomba sumergible, línea de
39 impulsión, tanque elevado de cerramiento, redes de distribución para el sistema de
40 abastecimiento del agua para consumo humano en el recinto Gran Colombia; la 6 construcción
41 del sistema de agua para consumo del recinto Bosque de Oro número Uno; tenemos la
42 construcción de cubierta de la cancha de césped sintético para el polideportivo, construcción de
43 la segunda etapa del coliseo del recinto 29 de septiembre, construcción de kioscos en el sector
44 la playa, pozo profundo en el recinto Cabuyal, pozo profundo en el recinto bosque de oro número
45 3 para el cantón de Puerto Quito, en este sentido serán sujetos de contribución especial de
46 mejoras en la obra de pozo profundo en el recinto Cabuyal; el número 8 tenemos que
47 adquisiciones materiales para trabajos en los distintos recintos de la municipalidad, ahí está
48 considerado para el cobro de continuación especial de mejoras, la construcción del alcantarillado
49 pluvial en La Abundancia y también mejoramiento de cancha existente en La Abundancia;
50 numero 9 cubierta de estructura metálica, mano de obra pozo profundo en el recinto Abdón

Acta No. 2

1 calderón, cerramiento provisional para el mercado existente, terminación de las cubiertas de
2 Agrupación de los ríos, instalaciones, sistema de bombeo para sistema de agua en el recinto
3 Bosque de Oro número Uno, sistema de climatización para el mercado de carnes y mariscos en
4 el cantón Puerto Quito; de las obras que son sujetas de contribución especial de mejoras,
5 tenemos construcción de pozo profundo en el recinto Abdón Calderón en la construcción del
6 cerramiento provisional para el mercado existente en la instalación del sistema de bombeo para
7 el sistema de agua en el recinto Bosque de Oro número Uno, del sistema de climatización para
8 el mercado de carnes y mariscos en el cantón Puerto Quito; la número 10 construcción del
9 sistema de alcantarillado sanitario tipo condominal, pozo de agua lluvia, sumideros para la
10 evacuación de aguas lluvias del recinto Buenos Aires; en la 11 tenemos contratación de las
11 siguientes obras, ampliación del edificio del gad municipal de Puerto Quito, remodelación de los
12 puestos de pescados y carnicería en el mercado existente; cubierta en Agrupación los Ríos, fase
13 uno rejilla transversal para el barrio Rodrigo Borja, construcción del sistema de agua potable del
14 recinto de Brisas del Río Sábado fase uno, prolongación de alcantarillado sanitario incluye
15 acometidas domiciliarias en el recinto Agrupación los Ríos, tanque elevado de reserva en el
16 recinto Cabuyal y tanque elevado de reserva en el recinto Bosque de Oro, construcción de
17 cerramientos perimetral del centro tecnológico comunitario Simón Bolívar cantón Puerto Quito,
18 de estas obras que va a ser sujeta de contribución especial de mejoras, tenemos el mercado de
19 mariscos del cantón Puerto Quito, la rejilla del barrio Rodrigo Borja, el tanque elevado en el
20 recinto Cabuyal y cerramiento perimetral del centro tecnológico comunitario Simón Bolívar La
21 Sexta; número 12 tenemos construcción, mantenimiento de obras de infraestructura del cantón
22 Puerto Quito, dentro de las cuales está estructura del bloque 3 del mercado existente, baterías
23 sanitarias del mercado existente, cerramiento del mercado existente, adecentamiento de 1, 2, y
24 4 bloques existentes del mercado y la reparación de estructuras metálicas del parque y
25 plataformas; el número 13 tenemos la construcción de aceras y bordillos para el recinto Buenos
26 Aires del cantón Puerto Quito; número 14 tenemos construcción de bordillos de aceras con
27 adoquín ornamental y adoquinado en la calle Unidad Nacional entre Atahualpa y puente a la
28 Palestina, mantenimiento de la pileta del guaño, drenaje de aguas lluvias en Santa Marianita,
29 mantenimiento de jardineras junto al UPC de Puerto Quito y reductores de velocidad, reparación
30 de cancha múltiple Piedra de Vapor, colocación de canales y bajantes de agua, de las cuales
31 que están adoquinado de la calle Unidad Nacional de la cabecera cantonal y en la Palestina
32 cabecera cantonal y el drenaje de aguas lluvia en el recinto Santa Marianita, como obras sujetas
33 para la contribución especial de mejoras tenemos la número 16, que es la reconfiguración de
34 esta la estructuración de chimeneas drenes para el manejo de lixiviados de gases del complejo
35 ambiental del cantón Puerto Quito y la número 17, construcción de la fase uno de alcantarillado,
36 popular pluvial del recinto Agrupación Los Ríos hasta aquí están las obras que serán sujetas de
37 la con la contribución especial.

38 **El Señor Alcalde:** De igual manera quiero que me de lectura de las obras que no van a ser
39 sujeta de contribución especial de mejoras, para que quede registradas ahí.

40 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** sí, señor alcalde, dentro del listado que ha
41 elaborado la comisión técnica, tenemos la número 2 que señala la construcción de la segunda
42 etapa del camal municipal del cantón Puerto Quito, esta obra se emitirán los correspondientes
43 títulos una vez que se expide en el Concejo Municipal la ordenanza respectiva; otra también
44 tenemos la número 7 la cubierta y cancha de césped sintético para la cabecera cantonal y el
45 coliseo del recinto 29 de Septiembre, esta de igual forma se emitirán los títulos para contribución
46 especial de mejoras previo a la expedición de la ordenanza respectiva; la construcción de
47 kioscos dentro del mismo numeral 7, la construcción de kioscos en el sector la playita tampoco
48 proceden para el cobro, por cuanto esté bien se los ha dado en arrendamiento; tampoco procede
49 el pozo profundo del recinto Bosque de Oro número 3, ya que la obra no se encuentra en
50 funcionamiento porque depende de otras fases para brindar el servicio, recordarles que todas

Acta No. 2

1 las obras que están señaladas acá, aparte de las que ya se ha indicado que sí se va a proceder
2 al cobro, las que ahora se les está indicando pues se emitirán los correspondientes títulos una
3 vez que haya la ordenanza o una vez que entren en operación como tal la obra o en
4 funcionamiento; dentro del número 8 tenemos la construcción de la cubierta y graderío de la
5 cancha de uso múltiple en el recinto San Francisco de la Caoní y construcción de cubierta y
6 graderío de la cancha de uso múltiple en el recinto 8 de septiembre, que serán cobrados previo
7 a la emisión y expedición de la ordenanza específica, esta de acá dice el parque recreacional
8 deportivo y baterías sanitarias, no procede al cobro y el parque recreacional deportivo, canchas,
9 camineras y juegos no procede al cobro; tenemos en el número 9 señala terminación de la
10 cubierta en la Agrupación de Los Ríos también una vez que se emita la ordenanza
11 correspondiente; en el numeral 11 tenemos que ampliación del edificio del gad municipal esta
12 no se procede al cobro, la cubierta de la Agrupación de Los Río no se procede al cobro, la obra
13 cubierta Agrupación de Los Ríos también una vez que se expida la ordenanza respectiva,
14 tenemos el sistema de agua del recinto Brisas del Río Sábalo esa también se aplicará esta
15 contribución una vez que se ejecute la extensión de la red de agua potable con el objeto de
16 delimitar a todos los beneficiarios, también tenemos el alcantarillado sanitario del recinto
17 Agrupación Los Ríos para este efecto la aplicación de esta obra se realizará una vez que se
18 haya culminado con la segunda fase, a fin de delimitar a todos los beneficiarios, también el
19 tanque elevado del recinto Bosque de Oro 3 está obra depende de otras fases para que entre
20 en funcionamiento, en el numeral 12 tenemos en la cubierta Buena Esperanza del Sur también
21 una vez que se emita la ordenanza respectiva y también la cubierta en Arenanguita, una vez
22 que se cuente con la ordenanza, en el numeral 14 también tenemos la cancha del recinto Piedra
23 de Vapor una vez que se expida la ordenanza respectiva, tenemos el numeral 15 que señala
24 cubierta es de estructura metálica para las canchas de uso múltiple en los recintos de Las
25 Maravillas, Los Pachacos, Unidos Venceremos y Nueva Esperanza del Norte, que también serán
26 objetos de la contribución especial de mejoras una vez emitida la ordenanza correspondiente y
27 tenemos la número 18 construcción de cubierta de estructura metálica para la cancha de uso
28 múltiple del recinto Puerto Rico del cantón Puerto Quito, señala que no se cobran, ya que estos
29 fondos invertidos fueron otorgados por el gad provincial en calidad de fondos no reembolsables.
30 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** gracias señor alcalde hemos
31 revisado, creo que cada uno de los compañeros concejales también, el informe emitido por el
32 por parte de la comisión técnica, ya nos habíamos reunido el día lunes con el técnico del AME,
33 en el cual también se hizo un extenso análisis, pero más sin embargo señor alcalde, desde mi
34 punto de vista y de mi criterio, aún siguen quedando, al menos desde mi punto de vista vacíos
35 para mí, por qué le digo, por ejemplo no sé si es que aquí el síndico me corrige o yo estoy
36 entendiendo mal, en el artículo 589 del COOTAD, no sé si es que lo tienen ahí a la mano nos
37 establece de manera medular les voy a decir, nos establece que nosotros no podremos cobrar,
38 una contribución especial de mejoras en una obra en la que ya se está cobrando una
39 contribución especial de mejoras y a qué me refiero, te dice que no puedes cobrar la contribución
40 especial de mejoras a los mantenimientos por ejemplo, entonces ahí me nace la duda, no sé si
41 es que lo que es por ejemplo, en la obra del Guañito vamos a poner como ejemplo, nos dice el
42 mantenimiento, aquí está en el número 14, dice construcción de bordillos, aceras con adoquín
43 ornamental y adoquinado gris en la calle Unidad Nacional entre Atahualpa y puente La Palestina,
44 mantenimiento de la pileta el Guañito, drenaje de aguas lluvias en Santa Marianita,
45 mantenimiento de jardineras junto a los UPC bueno y más cosas, entonces no sé quién me
46 podría aclarar si es que ¿esta obra del Guañito ya se está cobrando la contribución especial de
47 mejoras o si es que todavía no se está cobrando? porque si es que nosotros empezáramos a
48 cobrar, a pesar de que ya se está cobrando, empezamos a cobrar el mantenimiento, no cabe
49 señor alcalde, porque claramente en el artículo 589 establece que no podremos volver a cobrar
50 por mantenimiento cuando ya se está cobrando por esa obra, entonces esa es mi duda señor

Acta No. 2

- 1 alcalde, y así mismo, en los demás mantenimientos que se establece dentro de cada contrato,
2 no sé si ya se está cobrando.
- 3 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** señor alcalde el tema de mantenimientos no
4 está incluido, esta el adoquinado de la Unidad Nacional, el adoquinado entre la calle Atahualpa
5 y puente La Palestina, drenajes de aguas lluvias de recintos Santa Marianita y la cancha no está
6 considerada la cancha del recinto Piedra de Vapor, pero no está dentro del listado el
7 mantenimiento, si usted le revisa ahí no está considerado eso del objeto como tal que así está
8 denominado, y ahí se desprenden varias obras, pero este tema de mantenimiento no está como
9 sujeto de contribución.
- 10 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** sería bueno entonces
11 aclararlo porque si nos ponemos a leer el contrato en sí.
- 12 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** Es que son solo obras.
- 13 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** pero si te pones a leer el
14 contrato en sí, te habla de mantenimiento, pero cuando ya lo desglosas te dice qué es lo que
15 has hecho, no cierto entonces hay que tener mucho ojo con esto, no solamente para las obras
16 que ya se hicieron alcalde, sino también para las obras que quizá vayamos a hacer y hay que
17 tomar en consideración también ese punto, así mismo también me gustaría señor alcalde por
18 ejemplo, en lo que es el artículo 593 del COOTAD, no sé si es que la secretaria puede leer por
19 favor al artículo.
- 20 **La Secretaria General:** 593 límite del tributo, el monto total de este tributo no podrá exceder del
21 50% del mayor valor experimentado por el inmueble entre la época inmediata anterior a la obra
22 y la época de la determinación del débito tributario, los reclamos de los contribuyentes si no se
23 resolvieren en la instancia administrativa, se tramitarán por la vía contencioso tributario.
- 24 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** gracias señorita secretaria,
25 en el artículo 593 me gustaría que me ayude a interpretarlo al señor Procurador Síndico, porque
26 desde mi punto de vista yo lo entiendo, no sé cómo lo tomen ustedes, nos habla sobre el monto
27 total de este tributo dice, no podrá exceder del 50% del mayor valor experimentado por el
28 inmueble entre la época inmediata anterior a la obra y la época de la determinación del debido
29 tributo, y cuál sería el mayor valor experimentado por el inmueble, a que se refiere al mayor valor
30 experimentado por el inmueble, que si me puede ayudar a interpretar eso y también hay que
31 tomar en cuenta lo que dice en el inciso segundo, los reclamos de los contribuyentes si no se
32 resolvieron en la instancia administrativa, se tramitarán por la vía de vía contencioso tributario,
33 entonces si me ayuda a interpretarlo por favor.
- 34 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** claro el articulo 593 como ya se ha dado
35 lectura, se refiere a que el mundo justamente de este tributo no deberá superar el valor, pero del
36 50% de la propiedad o del inmueble, es decir, si un inmueble tiene un avalúo me invento de unos
37 20.000 usd el monto de la contribución especial de mejoras no debería superar los 10.000 usd
38 sí, de cada propietario, no va a pagar más de la mitad que estaría avaluado su propiedad, a eso
39 se refiere entonces y además dice que este deberá ser calculado entre la época anterior a lo
40 que tenía la obra, que tenía un avalúo una vez que ya está hecha la obra, va a tener un nuevo
41 avalúo con la actualización catastral, entonces ya no va a contestar lo mismo ese inmueble antes
42 que tenía la obra, como después, entonces se hace el cálculo en relación a eso y no deberá
43 superar el 50% del valor del inmueble, no de la obra, no de la obra, capaz que estamos
44 entendiendo que no debe superar el 50% del valor de la obra que se ha hecho, no es de eso,
45 sino del inmueble.
- 46 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** yo me voy en referencia a
47 este artículo, porque lo menciono es porque yo lo entendía de otra forma, yo entendía si te dice
48 del 50% del mayor valor experimentado por el inmueble en la época inmediata anterior a la
49 construcción de la obra, yo no hubiese pensado que estuviera hablando del avalúo o del costo
50 del bien inmueble, sino más bien yo pensaba que podría ser, por ejemplo, del pago del impuesto

Acta No. 2

1 predial, porque si hablamos por ejemplo del pago, del costo del bien estaríamos hablando de
2 muchísima plata, peor aún estaríamos metiéndonos quizá desde mi criterio en más problemas
3 porque es más plata, sí de por sí nosotros no hemos cobrado obras de administraciones
4 anteriores y ahora pretendemos cobrarlos, que está bien, nosotros tenemos que primero
5 ampararnos en esto, porque otra duda que a mí me surge, al momento de la emisión de los
6 títulos de crédito, cómo vamos nosotros a detallar ahí al momento del cobro, vamos a hacerlo
7 por años o vamos a ponerles de manera detallada a la ciudadanía, la obra y al año al que se
8 hace referencia, porque hay que tomar en cuenta eso también compañeros, porque la
9 ciudadanía va a venir a decir, pero por qué me están cobrando tanto, si yo pagaba pongo un
10 ejemplo si yo pagaba 50 usd en el impuesto predial, ahora vienen y me cobran más, está bien,
11 o sea hay que cobrar la contribución especial de mejoras, pero también por ello no nos vamos
12 a de pronto a salir del marco jurídico.

13 **El Señor Alcalde:** está claro lo que dice el abogado o no sé si Abel, Johnson o Normita si es
14 referente a lo que dice el doctor, lo que dice la concejal.

15 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** cuando uno ejecuta una
16 obra de mejora normalmente lo que se pretende con eso, aparte de mejorar las condiciones de
17 vida de los ciudadanos, es crear plusvalía, entonces al haber una obra pública automáticamente,
18 directamente va a subir el avalúo de la propiedad, pero la ley es clara dice que tiene que tomar
19 para determinar el valor del monto tiene que tomarse en cuenta lo anterior y lo después de la
20 obra, entonces nosotros tenemos por ejemplo, una propiedad que está valorada en 2000 usd le
21 pongo el ejemplo, antes de iniciar la obra, se ejecuta la obra y ese bien inmueble pasará a costar
22 le pongo unos 2500 o 3000, el monto que sé que se va a emitir por el concepto de contribución
23 especial de mejoras no podrá pasar al 50% de ese valor, eso es lo que le determina la ley, es
24 decir el monto general por los 5 años, por los 10 años que se fije por contribución especial de
25 mejoras a ese bien, no podrá pasar en el caso de 3000 usd a 1500 usd, eso es lo que se
26 determina, cosa que nunca pasa, o sea nunca ha pasado, pues alguna vez tuvimos un problema
27 aquí en la primera regeneración urbana, creo que fue en la primera regeneración urbana con el
28 caso de don Guido Criollo que presentó un reclamo, lógicamente, por qué porque en ese tiempo
29 que se determinó un porcentaje de 1 obra que estaba en ejecución y el señor estaba vendiendo
30 la propiedad, lógicamente se determinó por esa condición porque él iba a pagar anticipado, pero
31 nunca pasa eso o sea, en ese aspecto no tengamos miedo porque no pasa, adicionalmente
32 alcaldes tenemos que tomar en cuenta que esto especifica por la obra, ahorita vamos a tener,
33 como yo les decía a los compañeros ahí en la comisión, vamos a tener un cúmulo de obras que
34 de pronto una persona va a tener que pagar 2 o 3 rubros de obra de contribución especial de
35 mejoras, a parte de las que ya está pagando, esto es por el tema de las que se han determinado
36 como sectoriales y como globales, entonces allí va a haber una acumulación de contribución
37 especial de mejoras y es un poco complicado, ahí si Normita en su intervención lo aclarará, el
38 tema es que nosotros tenemos dentro del pago del impuesto el cobro de contribuciones
39 especiales de mejoras y normalmente allí el momento que emitamos el impuesto y Normita va
40 a poner toditas las obras que se vayan a ejecutar en los títulos a quienes sean beneficiarios,
41 normalmente va a haber una acumulación del valor de la contribución no es cierto, sí, yo digo
42 por una obra tengo que pagar 50 usd le pongo ejemplo, tengo una obra sectorial de pronto voy
43 a pagar 10 usd y tengo 1 obra global de pronto va a pagar 5 usd, todos esos valores se me van
44 a acumular en un solo valor y me sale en el título.

45 **El Señor Alcalde:** o sea, lo que vamos aprobar, el título ahorita ya no se emite en el predio.

46 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** de este año va a salir
47 independiente, pero el próximo ya sale recarga al predio.

48 **La señora Especialista de Rentas Ing. Norma Changoluiza:** efectivamente, en la contribución
49 especial de mejoras, lo lógico es emitir con el título de crédito pese a esta situación, una vez que
50 se determine cada uno de las de las obras que ya estén determinadas, se hace el levantamiento



Acta No. 2

1 catastral con cada uno de los beneficiarios en los temas de sectoriales y globales, porque la
2 dirección financiera y la unidad de rentas lo que necesita es el catastro con el levantamiento de
3 cada uno de los usuarios, una vez que nosotros tengamos eso, como bien o manifiestan los
4 compañeros, se hace con el avalúo catastral cuando comenzó la obra, o cuando se comenzó a
5 realizar la obra, entonces con ese avalúo catastral, si es que el gad municipal determina
6 impuestos de adoquinados, de aceras y bordillos, sobre ese avalúo catastral, se va a determinar
7 el tributo a cancelar y lógicamente como son obras acumuladas, van a haber contribuyentes que
8 van a tener 2, 3, 4, entonces habría que ver la posibilidad como tenemos el sistema en el sector
9 urbano, habría que ver la posibilidad de emitir contribución especial de mejoras identificativos,
10 qué quiere decir, que si se da el SACAD si nos da esa opción, yo he visto en el municipio de
11 Atacames que maneja el SECAD, usted tiene un título de crédito en Atacames y dice
12 contribución especial de mejoras global tanto, contribución del malecón tanto, contribución de
13 esto tanto, porque la gente si va a querer saber de cuántas obras se está cancelando y de qué
14 les están cobrando, automáticamente actualmente nosotros en el SACAD, estamos cobrando y
15 en forma global le pongo un ejemplo, tenemos un contribuyente que está pagando el adoquinado
16 y aceras y bordillos, las aceras y bordillos anteriormente se le quedaba para los 5 años y el
17 adoquinado hasta los 15 años, entonces hay personas que dicen por qué pago por ejemplo 200
18 usd, entonces la unidad de rentas lo que tiene es el catastro de contribuyentes y el contribuyente
19 se acerca la unidad de rentas y verifica, nosotros de ahí la verificamos de qué año es la obra,
20 en qué alícuota está y cuánto está pagando, porque actualmente en los títulos tenemos un rubro
21 que dice contribución especial de mejoras y dice el total, entonces si no hubiera esa posibilidad,
22 lógicamente que al contribuyente le va a salir un solo monto a cobrar, entonces ahí lo que
23 quedaría es socializar o que se abra una ventanilla cuando ya se esté cobrando, para que rentas
24 explique o de una certificación de cada una de las obras que están cancelando los
25 contribuyentes, porque lógicamente el contribuyente quiere saber qué es lo que está pagando,
26 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** En el título de crédito ¿no debe salir ya
27 detallado, debería salir detallado lo que pasa que es de cada obra?,
28 **La señora Especialista de Rentas Ing. Norma Changoluisa:** Debería salir detallado, lo que
29 pasa que hay obras que son rurales y en el tema rural, la asociación de municipalidades sé que
30 vino un técnico, en la Asociación de Municipalidades en el tema informático, bueno a nosotros
31 nos comunicaron que no tienen personal, no están haciendo mantenimientos a los sistemas,
32 incluso la recomendación de ellos es que cada gad municipal ya tenga su propio sistema,
33 entonces en el tema urbano es donde se preocupa, porque el sistema es muy cerrado y no nos
34 da la opción de hacer muchas cosas en el rural, en el urbano sí porque en el urbano tuvimos
35 justamente la capacitación el día miércoles con el técnico del sistema que proporcionó al
36 municipio y me pude dar cuenta de que yo puedo ingresar y crear una serie de filas, por eso les
37 decía que si hay esa opción, tuve recién la capacitación y me doy cuenta que ahí yo sí le puedo
38 crear, le puedo crear la nómina con mi usuario y le puedo poner de qué obra es y va a tener más
39 especificado el título, pero en el rural sí tenemos ese limitante, entonces ahí sí tendríamos que
40 dar una solución para que el contribuyente sepa, en el tema de cálculo que decía el señor alcalde
41 también, eso ya, como le decía la concejal Jaramillo, eso es de cajón, o sea, todo lo que es el
42 cálculo, todo lo que es el tema de porcentajes de cajón, eso es la parte tributaria, entonces lo
43 que hace rentas es liquidar, notificar al director financiero, el director financiero abaliza los títulos,
44 autoriza y se van al sistema, pero lógicamente hay 23 filtros, que es avalúos, rentas y el director
45 financiero para poder mandar los títulos eso es señor alcalde.
46 **El Señor Alcalde:** Bueno yo quiero que los títulos que se emitan debe especificar eso estamos
47 de acuerdo, que quede en el acta, no puede salir contribución especial de mejoras 200\$, debe
48 salir contribución especial de mejoras de adoquinados, aceras y bordillos, agua potable, o sea,
49 deberíamos ver cómo hacemos eso, porque si no la gente va a estar es en renta haciendo cola
50 ahí.

Acta No. 2

- 1 **La señora Especialista de Rentas Ing. Norma Changoluisa:** la recomendación sería hacer
2 acercamientos con la AME con la área técnica de sistemas, para que una vez que ya se tenga
3 claro este tema, sé le notifique a AME, para que se de asesoramiento en algún momento en la
4 administración de doña Narcisa se pidió un acercamiento por el tema de agua, basura, que es
5 un sistema que lo tenemos, el sistema de AME solo era netamente de sistema de agua, sin
6 embargo, AME por la coyuntura que había con ese entonces con las autoridades de ese
7 entonces, se prestó la facilidad y nosotros tenemos es el único municipio que tenemos anclado
8 en nuestro sistema el tema de basura, entonces también por ahí podríamos hacer un
9 acercamiento para que nos den, porque ellos son los dueños del sistema.
- 10 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** Algo que debemos aclarar
11 que solo en un título no puede venir la especificación de todo, ósea el título está diseñado en un
12 tamaño y allí tiene unas especificaciones para hacer.
- 13 **El Señor Alcalde:** la pregunta es Abel y compañeros, ¿es obligatorio que este en los predios?
- 14 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** no es obligatorio, lo que
15 se hizo ahí es para agrupar y evitar esa montaña de papeles al momento de cancelar, que tenía
16 que pagar 4 títulos, 5 títulos y una vez me acuerdo que pagué cuatro títulos, solo por las obras
17 de mejoras más el impuesto, o sea se trata con él la ley de cero papeles, es eso, pero yo pienso,
18 allí debe de haber un trabajo bastante grande en el proceso de socializaciones, porque si yo
19 como ciudadano sé que pago contribución, por ejemplo, en mi caso me saldrían cuatro títulos,
20 ósea tendré que pagar el impuesto predial más cuatro títulos por la obra que yo ya conozco que
21 se van a determinar.
- 22 **El Señor Alcalde:** Lo que yo pregunto ¿si se puede predios a parte y contribución a parte? N
- 23 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** sí se puede.
- 24 **La señora Especialista de Rentas Ing. Norma Changoluisa:** manejamos el sistema de
25 ventanilla única que es el SERCOP, que ese nos da la facilidad para hacer un solo título con
26 todas las obras, pero no vienen anclado a ningún sistema urbano ni rural, si no es independiente.
- 27 **El Señor Alcalde:** Yo pienso que debe ir así porque hay veces que en realidad, a pesar de que
28 van a ver como dice acá, gente que no van a pagar, entonces qué sucede, pero si ponemos
29 anclado a los predios vuelta hay gente que tampoco puede pagar, se va a quedar todos
30 atrasados y no van a pagar en nada, ni uno ni el otro, la cartera vencida es un trabajo técnico
31 para poder o sea, no sé, y eso tengo que decir ahorita concejales también, es una decisión que
32 tenemos que tomar, yo creo que debe ser especificado estamos claros, ahora si decidimos aquí
33 que debe ser anclados al predio, o si no que se haga un solo título de crédito que se especifique
34 de que está pagando.
- 35 **La concejala Mireya Valencia:** lo único ahí señor alcalde, por ejemplo, si está agregado al
36 impuesto predial ellos pueden cancelar, pero al rato la hora no van a venir vuelta, pagan este
37 año y después ya no van a pagar y se va a haber bastante cartera vencida.
- 38 **El Señor Alcalde:** lo que digo yo es que por ejemplo hay gente dice no tengo, como va a pagar
39 300 400 usd a uno que le va a salir, uno les sale 100 o 200 y como está en el predio y yo no
40 pago pues, o sea, en vez de querer recaudar más, vamos a perder.
- 41 **La concejala Mireya Valencia:** pero después no van a venir a pagar digo yo, por otro título de
42 crédito.
- 43 **El Señor Alcalde:** es que por ambos lados se va a acumular la carta de vencida, sí hacemos
44 solo título individual, la gente va a decir yo pago el predio hago mi trámite y listo y no pago el de
45 acá, ahora si hago todo unido no tengo como pagar, no te pago ahí te queda una vaina ahí y no
46 pago nada.
- 47 **El Director Administrativo Ab. Johnson Gómez:** Lo que pasa es que el título necesitan para
48 otro trámite, tienen que pagar.
- 49 **El Señor Alcalde:** bueno hay que definir porque de que tenemos que cobrar esta situación,
50 tenemos que cobrar, eso sabemos claro, ahora definamos el cómo lo vamos a hacer, ahora aquí



Acta No. 2

1 es válido por favor las recomendaciones de todos ustedes, porque no vamos a pasar lo que
2 paso con los bomberos, porque los bomberos me dijeron que sí se puede, hicimos y después
3 que no se puede, entonces a que estamos jugando.

4 **Se concede el uso la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** tengo otra duda más respecto a
5 lo que es el camal, la empresa EPMIDES de no sé si se me ayude también el síndico, desde mi
6 conocimiento, digo yo, según mi opinión EPMIDES bueno, no sé cómo fue para la construcción
7 de EPMIDES, pero en EPMIDES viene a ser una empresa con fines de lucro prácticamente,
8 porque el usuario que va allá a faenar paga para el faenamamiento, pero ahí no entiendo por qué
9 la ciudadanía tiene que pagar por la infraestructura de mi de EPMIDES, ya que es una empresa
10 que genera sus propios recursos, en ningún momento se le está beneficiando a la ciudadanía,
11 más bien mi criterio es si es que vamos a empezar a cobrarle la contribución especial de mejoras
12 a la ciudadanía, entonces que no paguen el faenamamiento, no sé si es que ahí estoy errando, me
13 gustaría que me explique por qué el EPMIDES también creando la ordenanza, entra para cobrar
14 la contribución especial de mejoras.

15 **El Señor alcalde:** a ver ahí la comisión aquí hablaba el economista de que no debía cobrarse
16 los 800 y pico y ustedes siguen manteniéndose en esto.

17 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** Todavía no hemos entrado es a un análisis ya
18 profundo de cuál ha sido la inversión que ha hecho el municipio, pero todavía no hemos hecho
19 eso, porque esto se va a cobrar una vez que se expida la ordenanza respectiva, pero claro,
20 previo a presentar el proyecto de ordenanza donde se exponga que ya se cobre, hay que hacer
21 el análisis técnico ahí, esas no entran aún, entonces todavía tenemos que hacer un análisis si
22 es que hubo, aquí vamos al tema de la inversión del municipio, más allá de que sea ahora sea
23 una empresa, pero hay que ver la inversión que hizo el municipio, entonces claro, nos decían
24 que hubo tal vez fondos no reembolsable.

25 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Es lo que yo digo es o sea
26 EPMIDES está cobrando por el faenamamiento es una empresa que tiene fines de lucro, en que le
27 está beneficiando a la ciudadanía, a comparación que, si vienen y me hacen las aceras y
28 bordillos, el adoquinado, perfecto es algo que me estoy beneficiando, pero es una empresa
29 pública donde cobra por faenar un animal.

30 **El Señor alcalde:** Bueno ese tema yo creo ese tema los técnicos deben analizar, primero porque
31 según el economista, hablamos esa vez de que solo debía ser los 80.000 que presto el
32 municipio, porque el resto es una empresa privada ya, ahora si es que es así, y si no cuando ya
33 ustedes analicen. porque no va a entrar ahorita, tomen en cuenta la recomendación de la
34 concejala para que analicen y vean si es que aplica no aplica y luego les explica y ahorita no,
35 porque no vamos a discutir ese tema, esa de ahí concejala le puedo decir que no va a entrar,

36 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** analizaremos también por los técnicos y la
37 comisión respectiva que vaya a analizar el proyecto de ordenanza

38 **El Señor alcalde:** y luego la ordenanza aprobaremos nosotros y vemos si entra o no entra.

39 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Nada más estaba haciendo
40 alcalde referencia, porque nosotros tenemos que también tomar en cuenta que las obras en las
41 cuales hay que crear la ordenanza, como lo han puesto así mismo con el artículo 577 y 586 en
42 el informe de la comisión técnica, establecen que en el 577 en la parte final, establece que tiene
43 que crearse la ordenanza para recaudar dicho tributo verdad, pero esto previo alcalde a un
44 dictamen legal, entonces ahí no sé si es que también de pronto está faltando un pronunciamiento
45 o algún informe jurídico, para antes de la creación de la ordenanza, porque lo que nos pasan
46 ahorita es el informe de la comisión técnica, pero ojo compañeros, hay que tomar en cuenta lo
47 que dice ahí previo un dictamen legal y desde mi punto de vista como municipio tenemos
48 nosotros la Procuraduría Síndica, desde ahí tiene que nacer el dictamen legal para nosotros
49 poder crear la ordenanza y después aprobar la recaudación de dicho tributo.

Acta No. 2

- 1 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** Solo recalcarle concejala que esto se refiere a
2 otras obras que las municipalidades determinen mediante ordenanza, pero para eso todavía no
3 vamos a cobrar ni cubiertas, ni de camal, entonces claro, sí obviamente se tomará en cuenta lo
4 que señala el dictamen legal, el forme técnico y muchos informes que deberíamos emitir para
5 expedir la ordenanza, y una aclaración también porque usted leyó el artículo 592 del COOTAD
6 el segundo inciso, hace referencia o le da la potestad o el derecho a los contribuyentes para que
7 puedan presentar sus reclamos vía administrativa, si es que no se resuelva administrativa, pues
8 pueden o deben acceder al tema contencioso tributario, eso ya serán ante los jueces
9 competentes para que resuelvan.
- 10 **El Señor alcalde:** Ahora entonces ¿el predio lo incrementamos al predio o lo sacamos del
11 predio?
- 12 **El Director Administrativo Ab. Johnson Gómez:** ahorita no pueden para este año sacarlo
13 porque ya están emitidos los títulos, para el próximo año.
- 14 **El Señor alcalde:** si decidimos que se pongan a parte de la contribución especial de mejoras,
15 el otro año ya no se pondrían en los títulos de crédito, ya quedará individual todo eso, pero si
16 decidimos que por este año se haga un título a parte y a partir del año en adelante se lo debe
17 poner en los predios, eso tenemos que decidir ahorita, para que quede en el acta y quede en la
18 resolución.
- 19 **La señora Especialista de Rentas Ing. Norma Changoluisa:** Individual es mejor para mí.
- 20 **El Señor alcalde:** Norma dice que para manejar tantas cosas que vamos a sacar, que debe ser
21 aparte, esa es la recomendación pero es decisión del concejo, o sea es netamente decisión del
22 concejo, y si nosotros decidimos ella debe buscarse, pero si decidimos esa situación, vuelvo y
23 repito hay 2 cosas, una es de que si hacemos títulos aparte los pagos van a ser menos en
24 contribución especial de mejoras, pero para eso debe funcionar lo que decía Norma una oficina
25 de Coactivas, debe funcionar ahora si lo ubicamos en los predios, 2 cosas va a ser ahí pasa 2
26 cosas es más notorio para la sociedad porque me estás obligando a pagar más, y puede ser
27 que yo necesito no tengo plata más que para pagar el predio para hacer un documento y mejor
28 no pago, o sea puede pasar esto o paga, ahí sí compañeros concejales tienen el último eslabón
29 que tenemos que desatar, porque ya en el resto estamos claros, concejales tienen claro y los
30 tiempos determinados son los máximos que permite la ley, de acuerdo a cada obra según lo que
31 determina.
- 32 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** De eso ya se encargan los
33 técnicos.
- 34 **El Señor alcalde:** Que quede en el acta ahí que se ha puesto lo máximo que figura la norma
35 legal, la constitución y todas las normas.
- 36 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Me gustaría nada más aclarar
37 lo de la exoneración, se va a contratar algún tipo de empresa para que haga el informe socio
38 económico, ya no va a haber exoneración o la exoneración aplicaríamos a partir de las obras.
- 39 **El Señor alcalde:** Tiene que quedar en la recomendación de que se deben contratar, yo si estoy
40 de acuerdo en lo que decía Johnson que debemos contratar, para que te haga un estudio
41 socioeconómico para las obras que estamos haciendo o sea la que nosotros estamos
42 ejecutando, para poder ir, por ejemplo, yo me voy y necesito esa ordenanzas de los techados,
43 por ejemplo necesito ya, porque tengo que ir a los barrios y decirles señores el concejo aprobó
44 la plata, está el presupuesto, pero esto es que tienen que ustedes aprobar para que sepan que
45 tenemos que pagar, cuáles son las reglas que se ha puesto, entonces es está,
- 46 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** Ojo con eso, algo hablaba
47 ese día yo me acuerdo el de AME, que solamente exoneraciones van en servicios básicos, ojo
48 con eso
- 49 **El Señor alcalde:** Ahí ustedes si están en duda llamen otra vez al del AME que vengan.

Acta No. 2

- 1 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** Es que el tema de exoneración no estamos
2 nosotros tratando, pero para eso necesitamos ya les dije el informe económico, que será a través
3 de financiero, el informe social.
- 4 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** debe quedar como recomendación que
5 se debe de contratar a una empresa o algún sociólogo, como decía Wilson en el informe de
6 Desarrollo Comunitario.
- 7 **El Señor alcalde:** Wilson, dicen que todo lo que ustedes hicieron ese trabajo solo es para la
8 práctica, no para poder aplicar.
- 9 **La señora Especialista de Rentas Ing. Norma Changoluisa:** El INEC es el único que da ese
10 informe, cifras oficiales.
- 11 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Con esos títulos de crédito
12 ustedes podían poner la exoneración para las personas con discapacidad
- 13 **La señora Especialista de Rentas Ing. Norma Changoluisa:** No, la ley es clara no hay
14 exoneración para las contribuciones especial y mejoras.
- 15 **El Señor alcalde:** bueno estamos claros que hay que contratar un estudio socioeconómico y
16 ustedes deben sacarse la duda si aplica o no los techados, en la ordenanza y el doctor Johnson
17 dijo que iban hacer ese convenio de cogestión,
- 18 **El Director Administrativo Ab. Johnson Gómez:** Para la próxima semana ya ha de estar, de
19 los convenios.
- 20 **El Señor alcalde:** Lo más pronto posible pase, bueno señores concejales decidan quedan en
21 los predios o queda aparte.
- 22 **Se conceda el uso de la palabra a la señora concejala Marisol Verdezoto:** Buenas tardes
23 con todos, una consulta que a mí me toque pagar, qué sé yo 500 usd, ahí no hay convenio, o
24 sea tengo que pagar todo de contado o se puede hacer durante un convenio de pago.
- 25 **El Señor alcalde:** Lo que pasa que como es una cuota anual, si puedes pagar el convenio ya,
26 pero si es mensual ahí no hay convenio, o sea en el tema de basura, agua, no hay convenio,
27 solo en las cuotas anuales ahí si hay convenios, entonces sí puedes pagar la contribución de
28 mejoras, dice bueno, no tengo como pagar pago en convenio y listo, ahí viene hace un convenio
29 aquí y puede pagar mensualmente, para 12 meses, eso se pueden hacer es un convenio, al fin
30 y al cabo es como los predios yo no tengo ahorita vengo y abono un poco,
- 31 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** Tiene que dar el 20% de entrada para firmar
32 el convenio.
- 33 **El Señor alcalde:** entonces que quede como recomendando de la vicealcaldesa, que también
34 hay la opción de que la gente se puede apegar a los convenios de pago, eso es para las
35 entrevistas que van a tener concejales porque pueden decirle que sí pueden hacer convenio de
36 pago.
- 37 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** Otra consulta señor
38 Alcalde en el caso de haber transferencia de dominio que pasa en propiedades, ahí es otra
39 pregunta y esto nos va a pasar, generalmente sabemos que los asentamientos poblados y las
40 propiedades pequeñas en Puerto Quito es un movimiento comercial permanente, al haber con
41 transferencias de dominio, hay 2 caminos o cancela la totalidad de la obra o el comprador se
42 subroga la obligación, eso hay que estar claro, al subrogarse la obligación tiene que estar dentro
43 del título, va a haber preguntas a ustedes por donde van a andar conversando la gente siempre
44 tiene inquietudes,
- 45 **El Señor alcalde:** Eso que quede en el acta, al fin y al cabo, voy a vender y el otro que va a
46 comprar dice chuta tienes una deuda de tanto no puedo pagarte de contado ahorita.
- 47 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** Ahí negocian, le va a pagar
48 probablemente menos de la cantidad total de la contribución especial de mejoras, que
49 generalmente eso se hace en la oferta y demanda
- 50 **El Señor alcalde:** Aquí no se le va a perdonar.

Acta No. 2

- 1 **El Director Administrativo Ab. Johnson Gómez:** Señor alcalde, ahí se recomienda mejor por
2 experiencia de que al vendedor ya se le cobré antes de que haga la transferencia, porque él va
3 a recibir un dinero y va a recibir un beneficio y él tiene plata, él ya debería pagar la totalidad de
4 la contribución para que pueda hacer la transferencia, porque si no se sigue acumulando la
5 cartera vencida.
- 6 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** No, no se acumula porque
7 el momento de la transferencia de dominio nosotros actualizamos.
- 8 **El Director Administrativo Ab. Johnson Gómez:** subroga al comprador, pero y él no paga,
9 claro así era antes, sí se le exige al vendedor porque él es el que va a recibir el dinero y se le
10 exige que pague la totalidad eso se hace en otros municipios, o sea, para poder cobrar la cartera
11 vencida.
- 12 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** La ley faculta hacer la
13 subrogación.
- 14 **El Señor alcalde:** Las dos opciones hay, la subrogación o el pago total de la deuda.
- 15 **El Director Administrativo Ab. Johnson Gómez:** Yo me voy como institución por recuperar
16 más.
- 17 **La señora Especialista de Rentas Ing. Norma Changoluisa:** En caso de la compra venta de
18 la propiedad se deberá liquidar las contribuciones especial y mejoras.
- 19 **El Señor alcalde:** Haber señores concejales aquí está a criterio de nosotros, el criterio de los
20 técnicos es bien habido, aquí ustedes y yo tenemos que tomar la decisión, se subroga la deuda
21 porque esto queda en el acta, que antes de hacer el traspaso de dominio se diga que debe
22 cancelar su totalidad la deuda de contribución especial de mejoras, 2 opciones tenemos se
23 subroga o se liquide la totalidad.
- 24 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** Ninguna normativa legal
25 puede estar sobre la ley señor alcalde, es lo único que le puedo recomendar, ustedes pueden
26 resolver, pero esta en la ordenanza, si tengo una ley superior que me establece la facultad, no
27 me puede poner una limitante, una regulación local a la normativa general.
- 28 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Primero verificar eso que
29 establezcan para de ahí poder nosotros tomar la decisión.
- 30 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** Alcalde me tocó de pasar
31 un proceso en Puerto López de algo de esta naturaleza y se hizo solamente eso, yo como técnico
32 lo único que te estoy diciendo que hay facultades y hay procesos, ya el criterio jurídico lo tiene
33 el Procurador Jurídico, que le puede dar un criterio jurídico sobre el tema.
- 34 **El Director Administrativo Ab. Johnson Gómez:** El COOTAD lo poco que conozco y el código
35 tributario hay las 5 formas de extinguir las obligaciones, tampoco hay la subrogación, porque de
36 esa forma estamos adquiriendo la obligación tributaria, eso es una forma de extinguir la
37 obligación.
- 38 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** Hay extinción cuando yo
39 me niegue, yo estoy diciendo yo me comprometo y yo soy el responsable a partir de hoy.
- 40 **El Señor alcalde:** entonces es año a año si hubiera la subrogación, ya el otro título sería el
41 nombre de la otra persona.
- 42 **El Director Administrativo Ab. Johnson Gómez:** Claro, al respecto del que vendió ya se
43 extinguió la obligación.
- 44 **El Señor alcalde:** haber concejales se subroga o se condona todo total.
- 45 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** Sería previo acuerdo del comprador y vendedor
46 que ellos definan si subrogan o no subrogan con eso se les da esa posibilidad a las partes, por
47 eso sería mejor para no imponerles de que paguen o se subroguen, simplemente que sea mutuo
48 acuerdo, dentro de la escritura pública.
- 49 **El Director Administrativo Ab. Johnson Gómez:** Yo lo que digo es por la institución, o por
50 cobrar los tributos.

Acta No. 2

1 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** La contribución especial
2 de mejoras se va a reglar ahorita todito en la jurisdicción del cantón, no nos olvidemos a toditos
3 los asentamientos poblados por el tema específico del complejo ambiental y este tema de los
4 techados, esto le va a venir a usted una situación compleja en el proceso de la administración
5 como tal, y si la administración tiene el proceso sensible, va a tener mayor facilidad de que su
6 administración lleve otro sentido, no de confrontación con el ciudadano y de poner limitante, te
7 pongo un ejemplo, uno de los asentamientos poblados que tiene ventas permanentes, Simón
8 Bolívar, Buenos Aires, que el nivel de comercio de la tierra ahí es frecuente y Simón Bolívar
9 tenemos que poner si no me equivoco, son cuatro contribuciones especiales de mejoras
10 conjunta y si le mandamos del agua son 5, tenemos que partir de ese nivel de conocimiento
11 ilustres señores concejales, que ahorita ustedes están asumiendo una responsabilidad de obras
12 que no fueron recaudadas y no le podemos poner un limitante al ciudadano de que pueda
13 realizar sus actividades, solamente yo lo dejo como sugerencia, no estoy diciéndole que se
14 menoscabe el ingreso de los tributos municipales, para nada, solamente lo dejo como una
15 observación general.

16 **El Señor alcalde:** a ver señores concejales como mismo hacemos esto de subrogación o paga
17 el comprador.

18 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** señor alcalde para alguien que se
19 dedique hacer ese tipo de negocios de terrenos le va a afectar, porque el terreno va a bajar de
20 precio el momento en que nosotros le decimos que tiene que pagar las contribuciones especiales
21 de mejoras, pero si por a o b razón una persona tiene alguna necesidad de venderlo y sabe que
22 tiene una responsabilidad y una deuda con la institución, primero que no se hace ningún
23 problema en decir bueno, aquí se hacía antes así sí, el municipio alguien que quería entrar algún
24 tipo de negociación porque ha pagado contribuciones especial de mejoras y hacer su negocio y
25 se le asignaba al comprador ninguna deuda con la institución, pero si hay personas que se
26 dedican a negociar terrenos, a ese tipo de negocios si les va a afectar, entonces también tienen
27 que asumir su responsabilidad, si me dedico a ese negocio hay que asumir una responsabilidad
28 de la deuda que tiene con la municipalidad entonces, yo pienso como dice Abel en el sector
29 norte o en el sector sur o en el centro de Puerto Quito, no hay personas que se dedican a este
30 tipo de negocios, entonces yo creo que no va a haber afectación y quien tiene una
31 responsabilidad tiene que asumir, debe pagar.

32 **El Señor alcalde:** gracias señor concejal él dice que debe liquidar el pago total antes de
33 transferir el dominio de compra venta, la otra opción es que el comprador por acuerdo de las
34 partes se subrogue la deuda, o sea compran su solar y eso queda con la deuda y contribución
35 especial de mejora esa es la otra opción, entonces qué opina, pero hablen por su sentir, pues
36 ahora si hablen.

37 **Se conceda el uso de la palabra a la señora concejala Marisol Verdezoto:** Yo para mi forma
38 de pensar, bueno, no sé cuál es el proceso, sin documentos la otra persona me da el dinero,
39 algo para poder pre cancelar antes de hacer, porque si usted va a hacer un contrato o algo tienes
40 que primero hacer todo notariado todo y ahí pagas el dinero, para mi es mi criterio diría bueno
41 yo ya converso igual con él que me va a comprar y le digo, mira, esto tiene que pagar anual
42 cada año por los 8 años o 7 años que se queda restantes, diría yo que se quede que el que
43 compra se subrogue a través de un convenio

44 **El Señor alcalde:** qué opinan concejala Mireya.

45 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Yo también opino lo mismo,
46 que el que va a comprar, pues se haga cargo de toda la deuda de pagar, ahí ya eso ya es cada
47 quien que negocie, por ejemplo, yo le voy a comprar a usted, usted me dice lo que está debiendo
48 y tenemos que comprar, pues ya tiene que negociar eso con el comprador decir vea tengo esto
49 y yo tengo que pagar, la cosa es que deje pagando de una vez.

Acta No. 2

- 1 **El Señor alcalde:** Por ejemplo, voy a vender mi casa y mi casa tiene 5 contribución especial de
2 mejoras, yo tengo que vender y vale 20.000 usd un ejemplo claro, entonces le digo bueno usted
3 me da 20.000 usd o te quedas con la deuda, entonces el comprador va a decir, no pues tienes
4 una deuda, tienes que bajar el precio te doy 15.000.
- 5 **La señora Especialista de Rentas Ing. Norma Changoluisa:** en rentas vienen y nos dicen,
6 disculpe qué dice la ley quién debe pagar la plusvalía, la plusvalía lógicamente tiene que pagar
7 el que vende, sin embargo, como ellos ya han hecho sus negocios, todo el vendedor dice no, yo
8 te firmo y tú haces todos los papeles, entonces vienen acá y hay un conflicto en la oficina que
9 se ponen a discutir y nosotros aquí liquidamos.
- 10 **El Señor alcalde:** si se deja con subrogación ahí hay también un poquito de también de la viveza
11 criolla, por ejemplo, digo bueno te vendo el solar, listo dame 10.000 usd, aparentemente tan
12 barato porque tengo una contribución especial de mejora de 5000, tú me das 10.000 unos ni
13 hacen escrituras, listo pagan compra y venta tenga, se acabó y cuando vienen a sacar la
14 escritura, viene un machetazo.
- 15 **El Señor Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** Normita una pregunta se les exige el certificado
16 de no adeudar al Municipio, ahí les va a salir lo de contribución.
- 17 **La señora Especialista de Rentas Ing. Norma Changoluisa:** Si, es que nosotros para
18 liquidar les pedimos el certificado de no adeudar, al Municipio.
- 19 **El Director Administrativo Ab. Johnson Gómez:** ahí no puede subrogar entonces porque va
20 a estar con la deuda.
- 21 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** el certificado de no
22 adeudar es anual compañero, revisemos Código Tributario, si yo no tengo un título emitido, no
23 tengo una exigibilidad, el título de contribución especial de mejoras es cada año.
- 24 **El Señor alcalde:** si el paga la contribución especial de mejoras este año, ya no tiene deuda
25 este año, concejales si esta clara la película, el vendedor o el comprador tiene que pagar su
26 totalidad la contribución especial de mejoras, hay criterios diferentes, es de que el vendedor
27 debe cancelar ese es un criterio, otro criterio de Abel dice que no, que se subroga la deuda, o
28 sea que el compra él diga yo me hago cargo a través de la escritura que diga que la deuda de
29 contribución especial de mejora queda a cargo del comprador durante el tiempo que está
30 estipulado en el gad municipal, así debería quedar en la minuta, ahora a la otra que dice el
31 concejal Rene Vélez es que el vendedor debe pagar la totalidad antes de hacer la transferencia
32 de dominio, en eso estamos, paga en su totalidad o subroga la ley.
- 33 **La Directora de Obras Publicas Ing. Jenny Núñez:** La verdad como sugerencia, si también
34 se ponen en los zapatos de la persona que va a comprar o también la que va a vender, lo que
35 se debería hacer es una subrogación realmente, porque usted está comprando ahorita ya su
36 terreno y usted ya sale a su nombre y es usted el que tiene que empezar a pagar los impuestos
37 porque mi invento digamos, de aquí, la persona la más pilas, por así decirlo, así va a vender
38 ahorita y me olvido pagar esa deuda y la persona que está ahorita ya compra, tiene que pagar
39 esos 10 años de pro mejoras, te cobran, ahora si usted vende a los 5 años como dice acá no le
40 va a salir que usted tiene deuda porque se emite anualmente la nota de crédito, entonces qué
41 va a decir, continúo pagando por qué porque es un beneficia a ese terreno, usted que lo está
42 vendiendo, ya no va a tener beneficio, ustedes saben que si uno compra tierras es porque de
43 alguna manera en algún momento piensa ganar, entonces para mí debería subrogarse, porque
44 esa si usted está adquiriendo esa responsabilidad y es usted la que tiene que seguir pagando
45 porque al fin y al cabo usted va a seguir haciendo gozo de lo que ya queda, porque la persona
46 vende y se va de aquí.
- 47 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Bueno eso puede ser también
48 porque digamos, yo compro en la calle principal y recién está la regeneración urbana, quién va
49 a hacer uso de ese beneficio de ahí para adelante es el que compra, entonces por un lado iría
50 la subrogación, yo pienso que es estaría como un poco justificado la subrogación porque no es

Acta No. 2

1 que le va a cobrar como el vendedor, si le cobramos al vendedor una sola se le va a transferir y
2 le va a generar más peso aparte de que tiene que pagar en el municipio, entonces pero si le
3 subroga la deuda él va a tener que pagar a 10 años que va a ser más liviano para el que compra,
4 pienso yo pero igual tiene que pagar.

5 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** a ver a ver no, es que no
6 tenía clara la película, pero ya más o menos me explicó ahorita la ingeniera, hablamos de
7 subrogar desde el momento en el que yo como vendedora digamos, vendo el terreno y tendría
8 que esa persona pagar durante los 10 años, ¿y la otra cuál es qué es? antes de transferir el
9 dominio yo termino de pagar el valor de la contribución total, no pues no, es que sí, a ver si la
10 persona que está comprando va a ser uso, goce y disfrute de la cosa y yo cómo voy a pagar
11 eso, exacto no cabe pues.

12 **El Señor alcalde:** Que quede con subrogación, pero si el vendedor tiene deuda debe estar al
13 día porque si tiene deudas acumuladas de contribución especial y mejoras, debe ponerse al día,
14 o sea, por ejemplo, yo no he pagado contribución especial de mejora y voy a vender, tengo 5
15 años atrasado para poder transferir el dominio tengo que pagar, vamos con el otro nudo por
16 favor, el otro nudo que todavía no se soluciona se emite el título independiente o se ubica en los
17 predios.

18 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** por ejemplo, Normita nos
19 dice como técnico que le conviene.

20 **El Señor alcalde:** a bueno, ella como técnica dice que para ellos para manejar y tener facilidad
21 aparte, los títulos aparte, este año yo no estoy hablando al fin y al cabo yo no estoy
22 preguntándole, porque tiene que salir por ley, aparte estoy hablando de el que se aparte, o sea,
23 ahí en los predios del año que viene, por qué este es aparte o de una vez decidimos que sea
24 independiente contribución especial de mejoras para que quede detallado ahí, todo de qué está
25 pagando porque estamos hablando de cuatro, hasta uno está de 5 obras hay gente que van a
26 pagar de 3 o 4 obras.

27 **La Directora de Obras Publicas Ing. Jenny Núñez:** políticamente va haber un detalle cuando
28 ustedes emitan por separado, las notas van a tener un pequeño detalle que políticamente ellos
29 van a empezar, allá me cobran esto, cobran esto y esa obra está allá y yo ni siquiera voy, y van
30 a venir acá y va a haber el problema, sí va a saber de qué pagan, pero por eso para nosotros
31 es mejor que yo me acerque y no sé decir sabe qué se aprobó esto y explicarle a la persona que
32 viene a preguntarnos, explicarle es sectorial, local, que es mucho mejor que analizar esa
33 situación de individuo en individuo, que una persona que se emite un título de crédito y va a
34 venir, ah, me están cobrando del camal y yo que yo si ni siquiera voy allá, por último no como
35 carne y se va a dar un problema, créame que va a ser un problema.

36 **El Señor alcalde:-** El problema más grande es que no sepan de que se está cobrando, para mí
37 como alcalde y donde Norma van a estar hecho cola, por favor Normita va para abajo para que
38 le explique, Normita por favor tiene que explicarme de qué, porque yo no voy a saber pues, dice
39 contribución especial de mejoras 800 usd, para que pueda salir en los predios va a salir casi
40 global, ahora si yo le doy ya detallado, chuta esos manes me jodieron con esto, esté otro, allá
41 está ese techado, acá está este alcantarillado, ya no vienen aquí, unos pocos vienen, pero si
42 dice en general contribución especial de mejoras 800 usd, hasta yo mismo voy y le digo, aquí y
43 le digo por favor Normita atiéndanlo, eso sucede, entonces yo les digo que si va a poner unos
44 predios debe estar detallado y si no pueden detallar en los precios debe poner aparte, la
45 vicealcaldesa dice que ella comparte el criterio de Johnson, de que hay que recaudar, que
46 paguen, lo que estamos haciendo ahorita nosotros aquí yo les soy sincero, es sacándome este
47 muerto de encima que no han cobrado los otros alcaldes, al fin y al cabo porque pesa, claro que
48 pesa sino he dormido, ahora que paguen la gente, hay que también darles un poquito de respiro
49 y si le pongo en los predios, creo que eso es casi decir pagas o pagas, y eso es un poquito para
50 mí más problema, o sea si ahorita vamos a tener problema ahorita, vamos a tener problema por

Acta No. 2

- 1 qué porque está obligado a pagar sí o sí en los predios, ahora si ponemos aparte aunque sea le
2 doy opción a pagar o no pagar y así sea después de 4 años que pague al otro alcalde.
- 3 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** de pagar tienen que pagar
4 de ley, si no tienen que seguir los procesos coactivos.
- 5 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Creo que bueno ya el tema
6 también ya lo dijo antes por ejemplo doña Marisol, al momento en el que digamos, en caso de
7 que se imprima en el mismo título de crédito, conjuntamente con el pago del impuesto predial
8 hablábamos también sobre un acuerdo de pago, o sea, no es que se le va a exigir que la
9 contribución especial de mejoras tiene que cancelarlo tiene que cancelarlo, entonces ahí
10 también no sé cómo sería para hacerle un acuerdo de pago, tendría que ser impreso en otra
11 hoja Normita.
- 12 **La señora Especialista de Rentas Ing. Norma Changoluisa:** Cuando esta con el impuesto
13 predial, el título se le da cuando termine de pagar la última alícuota y el contribuyente si quiere
14 hacer algo, digamos que el impuesto predial ellos utilizan para los bancos, para trámites para
15 bancarios, por lo general, entonces no van a tener su título de crédito porque están en un
16 convenio de pago, el título doctor se le entrega cuando ya termine de pagar la última alícuota,
17 ahí recién se le entrega su título, y no hay exoneración se cobra todo.
- 18 **El Señor alcalde:** entonces va a parte, yo siendo sincero le va a salir algunos hasta 500, a otros
19 600, anual.
- 20 **El señor Especialista de Avalúos y Catastros Ing. Abel Salvador:** yo estoy pagando de una
21 obra de mejoras de una, de impuestos pago 72 dólares, pero el impuesto predial me sale por
22 142 súmele cuanto estoy pagando de la obra y ahorita veo que me suman cuatro obras
23 sectoriales que van a cargarme, yo no estoy aquí como político ni como nada, estoy como una
24 persona hablándole en la forma sincera, ni como comercializador de nada, yo lo hice con el
25 sentido de que ustedes tengan la idea de lo que se nos va a venir y la idea no es llenarle a usted
26 la oficina señor alcalde, aquí con 100 gente por una consulta de esa naturaleza, la idea es
27 viabilizar los procesos para quien los canales de fluidez de los procesos se den, simplemente
28 eso, imaginemos ahorita lo que yo le pongo un ejemplo, cuando yo socialicé el tema de la
29 ordenanza de impuestos prediales, qué le dije al concejo, yo técnicamente no recomiendo hacer
30 un incremento o variar el avalúo de la propiedad, sí en el concejo y como técnico, lo que les
31 puedo sugerir es juguémonos con una tasa impositiva y qué pasaría si hubiésemos hecho las 2
32 cosas, se vuelve un caos, si solamente con eso en la tarifa impositiva que subimos se nos ha
33 convertido un problema, imaginémonos con los 2, la gente ve enojada mi oficina y qué es lo que
34 yo le digo, a ver señores el avalúo no se dio, présteme la carta del año pasado, tiene aquí, esta
35 es la carta, este es el evalúo no le hace subido, lo que sí a través de este mecanismo tenemos
36 nosotros la administración municipal, la facultad de subir la tasa impositiva, esto es lo que hemos
37 hecho y es una obligación por el tema, entonces qué pasa con la gente, por lo muy brava que
38 va sale tranquila, o sea a ese nivel es mi sugerencia señor alcalde, señor concejales, no es otra
39 cosa más.
- 40 **El Señor alcalde:** para que puedan hacer convenio de pago, tienes que ser separado, o unido
41 escucho.
- 42 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** pensando en mi pueblo, la
43 gente que no tiene plata, tiene que ser aparte para que se llegue a un acuerdo de pago alcalde.
- 44 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** No hay forma de quitarle ya a
45 la gente para que pague menos, entonces sería por separado.
- 46 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** escuchando la intervención
47 del compañero Abel que no lo está haciendo como funcionario, sino que viene también la
48 situación económica cómo está ahora, entonces yo también aparte y que ellos hagan también
49 su acuerdo de pago, los que pueden y los que pueden pagar completo, pues ya lo harán.

Acta No. 2

1 **Se conceda la palabra a la señora concejala Marisol Verdezoto:** yo con todos los criterios de
2 los compañeros aquí, que sea por separado por el bienestar de la ciudadanía, porque si están
3 por separados hay para convenios que ellos puedan pagar, entonces que sea emitido 2 títulos
4 diferentes, pero detallado las mejoras que se vayan a cobrar, para que la ciudadanía tenga
5 conocimiento de eso y creo que sea menos el impacto de todo lo que se va a dar.

6 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Pensando en la municipalidad señor
7 alcalde, funcionarios, concejales y pensando también en que el hecho de que se le ponga por
8 separado, algún día el contribuyente tiene que pagar y algún día si se le va hacer un juicio de
9 coactivas, hasta la casa se la van a rematar, entonces no es que se le ponga la pistola en el
10 pecho al contribuyente, pero sí es una obligación, tenemos obligaciones, todos somos
11 contribuyentes, pero si vamos a dejar libre, estamos solo cumpliendo para que contraloría no
12 nos glose ¿y con la municipalidad, con las recaudaciones del municipio, cómo quedamos? más
13 después nos va a tocar seguir el juicio de coactiva a los señores contribuyentes y embargarle
14 la casa para poder cumplir a la municipalidad, por lo tanto, yo sí me gustaría que analizamos
15 todo eso, pensando en la municipalidad y pensar en el contribuyente también, porque un juicio
16 de coactiva lo paga lo paga cierto, entonces analicemos eso y yo sí sería de la idea de que sea
17 en un solo título, para que ellos sepan, detallado qué es lo que están pagando y por qué pagan.

18 **El Señor alcalde:** Todos estamos claros no, alguna otra sugerencia.

19 **Se concede la palabra al abogado Pablo Caiza:** Con respecto del tema anterior en la
20 ordenanza de contribución especial de mejoras, señala en el artículo 14 transferencia de
21 dominio, al tratarse de transferencia de dominio, el vendedor deberá cancelar el total de las
22 deudas por contribución especial de mejoras, sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, a
23 petición de las partes el director financiero podrá autorizar que se cobre únicamente la parte
24 correspondiente hasta el año de la transferencia de dominio, siempre y cuando el adquirente se
25 comprometa a pagar el saldo de la obligación tributaria en los años subsiguientes, voluntad que
26 deberá estar expresada en la escritura pública, pero previa autorización del director financiero
27 es lo que se está haciendo actualmente, por eso si este director financiero no autoriza eso
28 simplemente tienes que liquidar la totalidad de la deuda, eso está en la ordenanza vigente.

29 **El Señor alcalde:** Ahora sí, si no hay más dudas, vamos a votar, ahorita vamos a votar señores,
30 todo lo demás eran criterios, entonces le pido de favor a algún concejal desea mocionar.

31 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Señor alcalde después de haber
32 debatido y analizado los diferentes puntos en el caso de contribución especiales de mejoras y
33 tomando en cuenta y considerando la irresponsabilidad de las administraciones anteriores, de
34 la cual también fui parte, por no haber emitido los títulos de crédito para no tener este tipo de
35 problema en el cual este Concejo Municipal está tomando decisiones, solicitó someta a votación
36 el sexto punto del orden del día señor alcalde.

37 **El Señor alcalde:** tiene apoyo de la señora vicealcaldesa, por favor de someta a votación.

38 **La Secretaria General:** Procedemos:

39 Concejal Lenin Barragán, bueno compañeros una vez analizado cada informe que ha
40 habido una pequeña conclusión o informe a la alcaldía, de parte de Contraloría, se ha tomado
41 pues en diferentes reuniones, nos hemos reunido anteriormente con el abogado también del
42 AME, hemos hechor esta discusión, hemos caído en este análisis y en este punto, primero
43 partiendo de algo del informe que da la comisión técnica referente al pago de las contribuciones
44 especial de mejoras, por no tener los lentes y quisiera que me ayude para dejar claro los puntos
45 a la compañera Secretaria, más por el últimos párrafos de la recomendación de la comisión.

46 **La Secretaria General:** Poner en conocimiento del Concejo Municipal el alcance al informe de
47 la comisión técnica, con el propósito de dar cumplimiento a lo indicado en el COOTAD, esto es
48 la aprobación para la emisión de los títulos de crédito e iniciar con el cobro y recaudación de los
49 valores correspondientes por concepto de contribución especial de mejoras, acorde a las obras,
50 plazo, beneficiarios y montos constantes en el anexo. En lo referente a exoneraciones se deberá

Acta No. 2

1 considerar el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, que cita los artículos 55
2 letra e), 57 letra c), 169, 186, 569 y 591 del Código Orgánico de Organización Territorial,
3 Autonomía y Descentralización; y, 94 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
4 que son de estricto cumplimiento. Además, esta Comisión técnica amparada en el
5 pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, recomienda que el Concejo Municipal
6 resuelva poner en conocimiento de la Contraloría General del Estado, la no emisión y
7 recaudación de la contribución especial de mejoras en las administraciones anteriores.

8 Concejal Lenin Barragán: exactamente me pongo al informe de esta comisión técnica
9 en poner en conocimiento de la Contraloría lo que las anteriores administraciones no han hecho
10 esta responsabilidad de cobrar este tributo en las obras anticipadas, como recomienda el
11 COOTAD y eso sí queda claro bajo esa y responsabilidad en el tema administrativo y bajo la
12 salvedad que nosotros que estamos en esta nueva administración, cumpliendo lo que no lo han
13 hecho las administraciones anteriores, y eso recae a la ciudadanía que tiene que pagar ese
14 cúmulo en esas mejoras, bajo esas recomendaciones también según el artículo 589 que se
15 expuso aquí, que expuso la compañera Erika, también acogiendo a ese artículo del COOTAD
16 que dice que las obras que tengan mantenimiento se rija a este artículo de 589, que ya explicó
17 el Síndico que no están, también bajo el artículo 577 del COOTAD que dice las obras que son
18 de contribución especial de mejoras que están en el artículo 577 y la que no consta en estas
19 obras que se empiecen a cobrar previo a un dictamen legal y previo a una ordenanza como
20 establece en el COOTAD Art. 577, bajo ese ese análisis, bajo esa expectativa, y para salvar esa
21 responsabilidad como Concejo y como concejal, bajo esas conclusiones mi voto es, **a favor** con
22 esas recomendaciones de la comisión.

23 Concejal Erika Jaramillo, Una vez habiendo ya debatido sobre el informe de la comisión
24 técnica, en la cual nos pasaron ya las obras que se van a cobrar y las que quedan descartadas
25 por el momento, hasta que se cree dicha ordenanza para recaudar dicho tributo, así como ya lo
26 ha manifestado el compañero concejal Lenin Barragán y leyendo también el informe de la
27 comisión técnica en la parte de recomendaciones, me allano también a la parte en donde
28 establece que la comisión técnica amparada en el pronunciamiento de la Procuraduría General
29 del Estado, recomienda que el Concejo Municipal resuelva poner en conocimiento de la
30 Contraloría General del Estado, la no emisión y recaudación de la contribución especial de
31 mejoras en las administraciones anteriores, por qué nosotros deberíamos allanarnos todos a
32 esto, porque si bien es cierto alguno de nosotros quizá fue parte de estas administraciones y
33 otros somos nuevos, pero nosotros estamos ejecutando y cumpliendo con lo que en las
34 administraciones anteriores no se hizo y que ahora nos pesa a nosotros con la ciudadanía, en
35 el sentido de que la ciudadanía al momento de pagar, va a sentir el en bolsillo que le va a faltar
36 la plata, porque ahorita la plata no hay compañeros, entonces en ese sentido me amparo
37 también y me allano a la recomendación de la comisión técnica, nada más también sugerir ahí
38 que por favor se detalle cuáles fueron las obras que se han hecho y que no se han cobrado así
39 mismo, amparándome también en el informe del departamento correspondiente, que es
40 desarrollo social, cultura, deportes, unidad de economía popular y solidaria, participación
41 ciudadana, en el cual está firmado por el director de Desarrollo Comunitario, señor Wilson Veloz
42 Camacho, esto es referente a la exoneración del cobro de la contribución especial de mejoras,
43 en dicho informe nos manifiesta claramente que no se puede emitir un informe en el cual puede
44 establecerse el índice o el porcentaje de pobreza o de socio económico en los sectores del
45 cantón Puerto Quito, entonces también tomar en cuenta esta recomendación de que por favor
46 se contrate al perfil profesional o la empresa o quien sea correspondiente, para nosotros poder
47 establecer en una ordenanza la exoneración y posterior el cobro en las obras venideras de esta
48 administración, así mismo también estando segura de que se van a acoger a cada una de las
49 sugerencias que ya lo había manifestado, que primero previo a recaudar el tributo de
50 contribución especial de mejoras de las obras que no están contempladas en el artículo 577 y

Acta No. 2

1 que más sin embargo, necesitan una ordenanza, entonces nosotros tenemos que primero
2 analizar bien qué es lo que vamos a cobrar mediante ordenanza, porque me sigo todavía con la
3 duda de la empresa pública municipal de EPMIDES, entonces analizar bien ese punto porque
4 no queremos de pronto, pues tener que estar pagando en un futuro la glosa por dejar de cobrar
5 o por cobrar lo que no es, así mismo pido también que cada una de las recomendaciones que
6 ya se había manifestado anteriormente sean acogidas y que los técnicos correspondientes de
7 cada una de las áreas emitan sus criterios en el debido momento y señor alcalde, que las cosas
8 lo hagamos pensando en el bienestar de la ciudadanía y que sea a la ciudadanía a quién se le
9 explique por qué no se ha cobrado la contribución especial de mejoras de años anteriores, y que
10 lo hagamos de la manera correcta eso, una vez habiendo dicho todo eso y con las sugerencias
11 dadas por cada uno de los informes y de los técnicos pertinentes, mi voto es, **a favor**

12 Concejal Mireya Valencia, Mediante el Informe de la comisión técnica y al haber
13 analizado cada una de las obras que no han sido cobradas por administraciones anteriores, pero
14 igual nosotros, este Concejo en pleno es nuestro compromiso cumplir, sobre todo con la
15 responsabilidad de continuar, mi voto es, **a favor**.

16 Concejal Rene Vélez, después del respectivo debate y análisis que está constando en
17 las actas, mi voto es, **a favor**.

18 Concejal Mercy Marisol Verdezoto: con todos los informes de la comisión técnica y todos
19 los análisis que se han hecho como Concejo, todos los directores, que se haga en efecto todo
20 eso y que se cumpla, pero hoy tenemos el deber y la obligación de hacerlo, de igual informar a
21 la ciudadanía de que toca, es algo legal y tenemos que hacer este cobro de pago de contribución
22 de mejoras, pues el cual con todos los análisis mi voto es, **a favor**.

23 Alcalde Víctor Mieles, Bueno a favor compañeros, dejando en claro de que se acoja en
24 el último párrafo de la comisión, que es que se notifique a la Contraloría General del Estado, de
25 que ya se han emitido los títulos, creo que es un tema muy, muy importante que debemos hacerlo
26 y todo y cada una de las recomendaciones que se han dado, solo pedir a todos que están
27 autorizados bajo los criterios que hemos dado, para que puedan de una u otra manera aclarar a
28 la ciudadanía, lo que estamos haciendo, yo creo que tienen todo el derecho los concejales e
29 incluso ustedes los técnicos, si alguien les pregunta algo y deben decir el motivo por el cual lo
30 estamos haciendo, con eso vuelvo y repito mi voto es, **a favor**.

31 **La Secretaria General:** Se contabilizan seis (6) votos a favor.

32 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-009.- POR UNANIMIDAD.- EL**
33 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
34 **RESUELVE:**

35 **Art. 1.-** Aprobar la emisión de los títulos de crédito por concepto de Contribución Especial de
36 Mejoras, acorde a las observaciones, obras, plazo, beneficiarios y montos constantes en el anexo
37 del Informe emitido por la Comisión Técnica de Contribución Especial de Mejoras.

38 **Art. 2.-** Poner en conocimiento de la Contraloría General del Estado, amparados en el
39 pronunciamiento contenido en el oficio OF. PGE. N°: 08588 de 02-07-2012 de la Procuraduría
40 General del Estado, la no emisión y recaudación de la contribución especial de mejoras, por las
41 administraciones anteriores, para la práctica de una auditoría que permita establecer las
42 responsabilidades a que hubiere lugar, respecto de los funcionarios o ex funcionarios de la
43 Municipalidad que han omitido ejecutar las acciones tendientes a la determinación de las
44 contribuciones especiales de mejoras.

45 **Art. 3.-** Que dicha emisión se haga en títulos diferenciados, uno en el que se detalle cada obra
46 sujeta a Contribución Especial de Mejoras y otro del Impuesto Predial.

47 **Art. 4.-** Que se disponga se realice una Ordenanza para el cobro de las obras consideradas en
48 el literal h) del art. 577 del COOTAD, conforme consta en el anexo del Informe emitido por la
49 Comisión Técnica de Contribución Especial de Mejoras.

Acta No. 2

1 **Art. 5.-** Se realice la contratación de un profesional a fin o de una consultoría para poder
2 determinar el nivel socioeconómico del cantón Puerto Quito.

3 **La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO. -7.- Clausura de la Sesión.**

4 **El Señor Alcalde:** bueno, antes de clausurar el quiero pedirle por favor, esas ordenanzas que
5 quede bien claro a los técnicos que nos hagan llegar, porque aún no es que emitimos los títulos
6 de los techado y todo eso, recuerden que estamos siendo auditados y eso es obvio que van a
7 encontrar, entonces necesito lo más pronto posible esas ordenanzas, igual notificar el
8 economista de buscar la partida de traspasos que sea para que se realice la contratación de un
9 sociólogo o de una consultoría para que podamos saber el nivel socioeconómico de Puerto
10 Quito, creo que siendo responsables y no vamos vuelta a estar pasando con nuestra gente y no
11 va a ser válido, eso es por un lado compañeros y quiero decirle que yo creo que deberían si
12 ustedes desean dar entrevistas en la radio están autorizados, igual lo voy a hacer yo, porque las
13 cosas van a venir, a ustedes la van a preguntar, a los concejales les van a preguntar, y no lo
14 duden o sea, deben decir que eso es cuestión de administraciones anteriores que no lo hicieron,
15 no se lo hizo y al fin y al cabo es decirle la verdad a la gente que si no lo hacían les cobraban a
16 ustedes, a mi entrevistaron ayer Sigfredo, yo le dije a la gente, ya voy a tener que pagar, yo no
17 tengo por qué andar escondiendo la gente nada y he venido conversando con muchos, si causa
18 molestia porque dice bueno y tanto vamos a pagar, entonces con eso les quiero decir que si
19 ustedes ven que las cosas se vienen y necesitamos aclarar, necesitamos dar las entrevistas
20 pertinente, tenemos la radio, Darwin, está la que tenemos la radio Primavera, está mismo las
21 páginas del GAD Municipal, o por último si desean vamos a tener que hacer las asambleas ya,
22 también le digo ciudadanas para lo que son las elecciones de voceros y de planificación, ahí
23 tendríamos que ir haciendo conocer esta situación, para que la gente conozca, entonces eso sí
24 dejo claro y las tareas por favor compañeros técnicos que tienen, no es para que se la guarden,
25 necesito esas ordenanzas y las Ingeniera Jenny que es la presidenta de la comisión técnica, se
26 le quedó en hacer un análisis, un diagnóstico de obras que ya no tengan recepción y no han
27 sido ningún tipo de recomendación dada por administrador, ni fiscalizador, se presumen que ya
28 están recibidas, entonces igual recuerden que en este caso ustedes por omitir serían también
29 responsables, todo eso necesito por favor lo que hemos hablado, doy por concluida la sesión.

30
31
32
33
34
35
36

Sr. Víctor Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL